

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 354^a

Sesión 45^a, en miércoles 5 de julio de 2006
(Especial, de 18.35 a 20.57 horas)

Presidencia de los señores Leal Labrín don Antonio, y
Burgos Varela, don Jorge.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	5
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
- Autorización a Comisión de Legislación, Constitución y Justicia para sesionar simultáneamente con la Sala	9
V. Objeto de la sesión.	
- Impactos ambientales y laborales de la salmonicultura. Proyecto de acuerdo.	9
VI. Documentos de la Cuenta.	
1. Moción del diputado señor Errázuriz que prohíbe alza de planes de salud por edad. (boletín N° 4302-11).....	40
2. Moción de los diputados señores Forni, Alvarado, Bauer, Bobadilla, Hernández, Melero, Rojas, Salaberry, Uriarte y Ward, que reforma el artículo 14 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de admisibilidad de proyectos de ley. (boletín N° 4300-16).....	40
3. Moción de los diputados señores Forni, Alvarado, Bauer, Bobadilla, Hernández, Melero, Rojas, Salaberry, Uriarte y Ward, que reforma el artículo 15 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional en materia de admisibilidad de proyectos de ley. (boletín N° 4301-07)	41
4. Moción de los diputados señores Montes, Duarte, Encina, Farías, Kast y de la diputada señora Allende, doña Isabel, que declara de utilidad pública los terrenos urbanos destinados a pozos lastreros y de extracción de áridos. (boletín N° 4303-14)	42
5. Moción de los diputados señores Duarte, Burgos, Insunza, Latorre, León, Ortiz, Sabag, Vallespín, Vargas, y de la señora Pascal, doña Denise, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud. (boletín N° 4304-14).....	43
6. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite su opinión acerca del proyecto, iniciado en moción, que obliga a estampar huella digital a todo compareciente a un tribunal. (boletín N° 4206-07).....	47

VII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficio:

- De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el cual solicita el consentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día jueves 6 de julio en curso, de 10,45 a 11,15, horas, para analizar antecedentes relativos al proyecto sobre “división y especialización de la Corte de Apelaciones de Santiago” (boletín N° 4091-07).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PDC	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59

García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Herrera Silva, Amelia	RN	V	12
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND	I	1
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2

Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Soto González, Laura	PPD	V	13
Sule Fernando, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, los ministros del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade.

-Concurrieron, también, el Subsecretario de Pesca, don Carlos Hernández, y la Directora de Conama, doña Ana Uriarte.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 18.35 horas.

El señor **LEAL** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

III. ACTAS

El señor **LEAL** (Presidente).- El acta de la sesión 40ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 41ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, quiero solicitarle que enfatice y reitere los acuerdos de la Cámara en orden a que los señores diputados entreguen cualquier declaración pública en sus oficinas y no en la Sala, porque podríamos entrar en un debate, que es legítimo, como el promovido hoy, en la sesión de la mañana.

Creo que no es conveniente que aprovechemos las sesiones de Sala para repartir documentos que defienden o atacan a uno u otro diputado o planteen una u otra posición.

No quiero personalizarlo, pero, insisto en que es mejor que este tipo de documentos no se repartan en la Sala.

He dicho.

IV. CUENTA

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSTITUCIÓN Y JUSTICIA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

El señor **LEAL** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia para sesionar simultáneamente con la Sala, el jueves 6 de julio en curso, de 10.45 a 11.15 horas, con el objeto de analizar antecedentes relativos al proyecto sobre división y especialización de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Esa Comisión -en la cual participo- necesita muy pocos minutos para votar un articulado pendiente. Por eso, algunos diputados me han sugerido hacerlo inmediatamente después de la 11 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **LEAL** (Presidente).- Señor diputado, reiteradamente he dicho que hay un acuerdo expreso de la Comisión de Régimen Interno que prohíbe a los señores diputados proceder de esa manera. Hay un acuerdo en ese sentido y si alguien lo viola deberá responder por ello.

-o-

V. OBJETO DE LA SESIÓN

IMPACTOS AMBIENTALES Y LABORALES DE LA SALMONICULTURA. Proyecto de acuerdo.

El señor **LEAL** (Presidente).- Esta sesión está motivada en una presentación suscrita por 42 honorables diputados y diputadas, con el objeto de analizar los impactos ambientales y laborales de la salmonicultura.

-o-

A ella han sido citados el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Osvaldo Andrade Lara, y la ministra de Economía, Fomento y Reconstrucción, señora Ingrid Antonijevic, quien ha excusado su inasistencia por encontrarse cumpliendo funciones propias de su cargo en la Novena Región.

Asimismo, ha sido invitada la directora ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, señora Ana Lía Uriarte Rodríguez.

¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso a la Sala de los señores señor Zarko Luksic, subsecretario del Trabajo; Jorge Lagos, jefe de Seguimiento Ambiental del ministerio, y Carlos Hernández, subsecretario de Pesca?

Tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, entiendo que en virtud del acuerdo de los Comités está autorizado el ingreso a la Sala de la directora ejecutiva de la Conama.

El señor **LEAL** (Presidente).- Sí, señor diputado.

El señor **MELERO**.- Respecto del ingreso del subsecretario de Pesca, se acordó que ello dependería de la concurrencia de la ministra, quien se ha disculpado de asistir a la sesión.

El señor **LEAL** (Presidente).- Perdón, señor diputado, la señora ministra no se ha disculpado. La invitamos hoy, pero ella se encuentra en la Novena Región, razón por lo cual no podía llegar. Pero ése fue el acuerdo que adoptamos.

Tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, hay tres peticiones distintas, y le pido que recabe el asentimiento de la Sala para cada una de ellas.

El señor **LEAL** (Presidente).- Entonces, existe acuerdo respecto de la directora ejecutiva de la Conama.

En cuanto al subsecretario de Pesca, acordamos que si no concurría la ministra, no se autorizaría su ingreso. Pero, reitero, la ministra se encuentra en la Novena Región. De lo contrario, habría concurrido, de acuerdo con lo que señala en su carta.

En virtud de la proposición del diputado Patricio Melero, ¿habría acuerdo para autorizar el ingreso del subsecretario de Pesca?

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, una consulta previa. ¿Está presente en la Sala el ministro del Trabajo?

El señor **LEAL** (Presidente).- Sí, señor diputado.

El señor **MELERO**.- Entonces, ¿el ingreso del subsecretario es adicional?

El señor **LEAL** (Presidente).- Así es, señor diputado.

¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso del subsecretario de Pesca? Parece importante su participación en esta sesión, porque puede entregar respuestas.

Tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, damos la autorización para el ingreso del subsecretario de Pesca.

El señor **LEAL** (Presidente).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Galilea.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, sin perjuicio de que pusimos como condición que autorizaríamos el ingreso de los subsecretarios siempre que estuvieran presentes los ministros del ramo, en esta oportu-

tunidad vamos a hacer una excepción. Pero ésta no es una sesión improvisada, y la ministra de Economía estaba en conocimiento de ella. Nosotros pusimos una condición básica que no se está cumpliendo. Pese a ello, vamos a permitir el ingreso del subsecretario, pero creo necesario que quede constancia de lo ocurrido.

El señor **LEAL** (Presidente).- ¿Habría acuerdo, entonces, para autorizar el ingreso a la Sala del subsecretario de Pesca?

Acordado.

¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso del subsecretario del Trabajo, señor Zarko Luksic, en atención a que también se encuentra presente el ministro?

El señor **DITTBORN**.- No.

El señor **LEAL** (Presidente).- No hay acuerdo.

¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso del señor Jorge Lagos, jefe de Seguimiento Ambiental, que tiene que ver específicamente con este tema?

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **LEAL** (Presidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, en mi condición de diputado nuevo, deseo saber si, de acuerdo con el Reglamento, se debe expresar la razón por la cual no se acepta, en este caso por parte de la UDI, el ingreso de una persona que está totalmente involucrada con el tema.

El señor **LEAL** (Presidente).- Señor diputado, de acuerdo con el Reglamento, están autorizados para ingresar a la Sala los minis-

tros; pero es necesario recabar la unanimidad de la Sala para autorizar el ingreso del resto de los funcionarios de Gobierno.

Tiene la palabra el diputado señor Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, pregunto por los argumentos, si es importante que se den argumentos. ¿O sólo se trata de negarse por negarse?

El señor **LEAL** (Presidente).- No, señor diputado; está en el Reglamento.

El jefe de la cartera es el ministro, y es éste quien tiene la responsabilidad política de responder ante la Cámara de Diputados las consultas que le formulen en una sesión como ésta. Pero para que ingresen otros funcionarios se requiere la unanimidad de la Sala. Eso señala el Reglamento.

El señor **FARIÁS**.- De acuerdo, señor Presidente.

Sin embargo, encuentro increíble que algunos diputados se opongan sólo porque sí.

El señor **LEAL** (Presidente).- En el tiempo previo de quince minutos, contemplado en el artículo 74 del Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, informo que en las tribunas se encuentra un importante número de dirigentes de la pesca artesanal de la Décima Región, además de los cientos de pescadores que ven esta sesión en Puerto Montt y en Chiloé.

No ha sido fácil convocar a esta sesión. De manera inédita, la Comisión de Régimen Interno de la Cámara de Diputados me ha impedido mostrar a todos los colegas parlamentarios un video confeccionado por los pescadores artesanales de Cochamó, que muestra los graves daños medioambientales que la actividad de la salmonicultura está

generando en la Décima Región. Mostrar ese video no era una petición de este parlamentario, sino de los miles de pescadores del sur del país.

Pero no importa. Aquí estamos y esperamos que ésta sea una sesión importante, sobre todo para ellos. En estos momentos, reunidos en Puerto Montt y Chiloé, nos ven, por el canal de nuestra Corporación, los dirigentes del Consejo Regional de Pescadores Artesanales, Corepa; de la Unión de Federaciones de Pescadores Artesanales; de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Industrias del Salmón, Fetrasal, y de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Industrias Pesqueras, que en conjunto representan a más de 55 mil personas, a los que se deben agregar sus núcleos familiares.

Agradezco el apoyo que le ha dado a esta convocatoria cada uno de esos dirigentes en los nombres de Eric Vargas, Luis Infante, Francisco Rain y Ricardo Casas, grandes dirigentes que hoy luchan unidos por sus reivindicaciones. Mención aparte merece el trabajo desplegado, para mostrar a la opinión pública los problemas de la salmonicultura en el sur, por el presidente del Sindicato de Pescadores de Cochamó, señor Remigio Gutiérrez, y la rigurosidad científica del biólogo Héctor Kol y del doctor en biología de la Universidad de Los Lagos, señor Alejandro Buschmann, cuyos aportes también han sido de gran utilidad.

En estos días, cada uno de mis colegas parlamentarios ha recibido múltiples memorias, con lujosa y millonaria producción, en la que los salmoneros les entregan antecedentes de su quehacer. Inclusive -no está de más decirlo-, por cada una de nuestras oficinas han deambulado funcionarios de las salmoneras, como nunca antes había ocurrido en el Congreso Nacional, y han entregado documento tras documento.

En esas memorias que menciono, que todos recibieron en sus oficinas y en las que también aparecen importantes antecedentes,

el señor Carlos Vial Izquierdo, presidente de SalmonChile, señala que nuestro país es un actor relevante en la acuicultura mundial y que sus exportaciones del producto bordean los dos mil millones de dólares anualmente. Además, señala que han suscrito un acuerdo de producción limpia en el que ha podido demostrar que cumplen con todas las exigencias medioambientales.

Lamentablemente, en esas memorias, el señor Vial no dedica una sola línea para explicar las graves acusaciones que recibe su industria en el ámbito medioambiental y laboral por el uso indiscriminado de antibióticos, la utilización de malaquita, un funguicida peligroso para la salud de las personas; de pintura antifouling, que produce graves daños a la fauna y al ecosistema; el uso de colorantes para anaranjar más el salmón al gusto del consumidor, problemas que se asocian a fenómenos como el de la marea roja.

El señor Vial tampoco ha dicho nada respecto de la sobrecarga de nutrientes que produce esta industria, como el fósforo y el nitrógeno, entre otros.

Lo que más lamento en esas memorias es que el señor Vial no haya dedicado tan sólo una línea para señalar como lo hará su industria para que no mueran más trabajadores y buzos en plenas faenas. Ni una sola línea le ha dedicado a la vida de las personas, que son el factor y el motor fundamental para el éxito de la empresa salmonera en el sur de Chile.

Creo que la expansión desmesurada de la actividad implica un perjuicio social, sanitario y ambiental que es urgente detener antes que las balsas jaulas comiencen a poblar las aguas de la Undécima Región, como muy bien lo ha señalado el economista de Oceana, Cristian Gutiérrez.

Queremos que a la actividad le vaya bien, que siga exportando y creciendo, pero que lo haga respetando la legislación chilena, experimentando un desarrollo sustentable que hoy no resiste más. Yo no soy partidario de

una moratoria como algunos ambientalistas han expresado, pero si estoy de acuerdo, como lo han pedido los pescadores artesanales, los trabajadores del salmón y ramas afines, que se constituya una comisión especial en la Cámara que los escuche.

Quiero profundizar en los principales aspectos motivo de nuestra atención: ¿qué está pasando en el ámbito laboral? A cada uno de ustedes le ha llegado a sus correos electrónicos una carta de la federación de sindicatos de trabajadores del salmón de Chile, en la que no sólo valoran que hoy sesionemos, a pesar de las aprensiones de algunos colegas para la realización de esta sesión. En esta misiva los trabajadores acusan la implementación sostenida de prácticas antisindicales por parte de las empresas salmoneras, tanto nacionales como las transnacionales. Sólo entre el 2004 y el 2005 la Dirección del Trabajo tramitó más de 27 causas por este tipo de prácticas.

De más está decir que una de las artimañas de la empresa para debilitar el movimiento sindical es la creación paralela de grupos negociadores de trabajadores. Acusan también los dirigentes la creciente presencia de empresas subcontratistas, lo que según ellos constituye un verdadero cáncer para los intereses del mundo laboral chileno, ya que fomenta la desvinculación de las responsabilidades de las empresas mandantes, muchas de ellas las más grandes transnacionales de la industria salmonera mundial, posibilitando al empresariado desentenderse de sus responsabilidades laborales, sanitarias, de higiene y seguridad, disminuir sus costos y aumentar sus espectaculares ganancias a costa de los derechos, de la vida y de la salud de los trabajadores y de su grupo familiar.

También han realizado sus descargos las organizaciones sindicales, como la Federación de Sindicatos de las ciudades de Quellón, Cochamó, Calbuco, Puerto Montt, entre otras. En las tribunas se encuentran diri-

gentes encabezados por el presidente del Sindicato de Pescadores de Quellón, señor Chodín, que han viajado más de mil kilómetros para estar presentes en esta sesión. Todas ellas coinciden en que los atropellos laborales en las empresas son el pan de todos los días.

Seguramente saldrán voces que aquí dirán que esto es responsabilidad del Gobierno por no fiscalizar. De antemano, les respondo que es responsabilidad de los empresarios respetar la legislación laboral chilena. No es posible que con utilidades tan suculentas, ya que de cada 100 dólares de salmón exportado, sólo 4 dólares van a remuneraciones de los trabajadores, casi el 50 por ciento son ganancia neta de los empresarios y el porcentaje restante se gasta en costos operativos para la alimentación y cuidado de los peces.

¿De qué nos sirve ser los primeros productores del mundo, si llegar a ese sitio ha significado vidas humanas, abortos, violaciones laborales y prácticas antisindicales?

Sólo algunos datos: en 2003 hubo 214 fiscalizaciones. Un 73 por ciento de ellas resultaron con graves infracciones laborales, siendo justamente las materias de jornadas de trabajo y condiciones de higiene y seguridad las más recurrentes. En 2005, se hicieron 232 fiscalizaciones con porcentajes de infraccionalidad igualmente superiores al 60 por ciento.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle al señor ministro que felicito la actuación de la anterior directora del Trabajo de la Décima Región, señora Adriana Moreno, una funcionaria ejemplar que se preocupó siempre de los problemas laborales que existían en las empresas salmoneras y se dedicó, con especial ahínco, a velar porque se respeten los derechos de los trabajadores.

En lo relacionado con el aspecto medioambiental, sólo la industria del salmón contamina en la Décima y Undécima regiones -y quiero que lo escuchen mis colegas

parlamentarios de otras regiones- cuatro veces más que los propios desechos de sus habitantes. Esto no sólo significa la pérdida de ecosistemas en el sur de Chile, sino que atenta directamente con la fuente de trabajo de los pescadores artesanales, quienes ven mermados sus recursos marinos, poniendo en grave riesgo una forma de vida, económica y cultural, de los habitantes de nuestro sur.

Chile presenta una baja productividad en cuanto a ciencia relacionada con los impactos ambientales de la salmonicultura, a pesar de que con respecto a la producción de salmónes está llegando a ser uno de los líderes mundiales. Sin la investigación científica sobre los límites de los cuerpos de agua que albergan a este cultivo, el daño que provoca la actividad podría ser irreversible.

Hay graves daños ambientales que atañen a esta industria provocados por el escape de salmónes y sus nulas medidas de mitigación, el manejo de sustancias peligrosas y la instalación de balsas jaulas ilegales. Hace sólo unos pocos meses la capitánía de puerto de Chaitén detectó dos nuevas situaciones de ilegalidad en sus instalaciones acuícolas y marítimas en el sector del puerto Auchemó, en la provincia de Palena.

Podría señalar muchos aspectos más que hablan de los problemas que hoy la actividad tiene en este ámbito tan importante del quehacer empresarial. No obstante, creo que al calor del debate algunos colegas parlamentarios podrán entregar más antecedentes sobre ambas materias.

No puedo terminar mis palabras sin antes referirme a las siguientes personas: José Rauque Cárcamo, Cecilia Paredes, Jorge Muñoz Hueichatureo, Pedro Vivanco, Juan Mansilla, Luis Ojeda, Juan Miranda, Claudio Torres, Pedro Alvarado, Roque Álvarez, Franklin Delgado, Héctor Millalonco, Javier Velásquez, Leonardo Pillancar, Walter Balboa, Lorenzo Villanueva, Rafael Chacón y José Barría Reyes. Todas estas personas,

que desempeñaban diferentes funciones como buzos u operarios de centros de cultivos, perdieron la vida en el desempeño de sus funciones. Sus muertes se han debido a las escasas medidas de higiene y seguridad laboral que mantiene la industria salmonera, tanto en sus centros de cultivo como en sus plantas procesadoras. Ellos eran chilenos y chilenas, nuestros compatriotas que fallecieron trágicamente en actividades laborales en salmoneras. Por su memoria, por la de sus familias, por los miles de pescadores artesanales y trabajadores de la industria del salmón que esperan de nosotros preocupación, espero que esta sesión sea productiva y culmine como ellos mismos lo han pedido: con una comisión especial que los escuche y para que todos, incluidos los salmoneros, seamos capaces de sacar esta actividad adelante, con proyección, con futuro y sustentabilidad. Ese es nuestro deseo.

En su momento, algunos colegas parlamentarios me plantearon que tenía una visión catastrófica. No es una visión catastrófica contar la verdad y mostrar al pueblo chileno que, sin duda, ésta es una actividad muy importante. ¡Cualquiera quisiera una actividad productiva que cuenta con dos mil millones de dólares anualmente! Pero también es nuestra responsabilidad, como parlamentarios, que la comunidad conozca lo que está ocurriendo, conozca la otra cara de la moneda. Una cara es la parte bonita de la producción y de la generación de empleo que nadie discute, pero también quiero destacar que sin los hombres ni las mujeres de trabajo, esta actividad no saldría adelante en el sur de Chile.

Por eso, porque tenemos el ánimo que en esta sesión saquemos adelante conclusiones valederas, para que el país conozca lo que está ocurriendo; por el honor de las familias de las dieciocho personas que he nombrado; por todos los que esperan de nosotros una preocupación real por sus problemas, agradezco a los cuarenta y dos parlamentarios

que apoyaron la discusión sobre esta materia y también a quienes se esforzaron para viajar miles de kilómetros para estar presentes en esta sesión y escucharnos.

He dicho.

Aplausos.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, soy diputada del distrito a que pertenecen las comunas de Puerto Montt, Maullín, Calbuco y Cochamó, algunas de las cuales fueron mencionadas por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

En estos últimos años, la capital de la provincia, Puerto Montt, se ha caracterizado por su tremendo despegue de desarrollo, por el aumento sostenido de su población y por presentar las tasas más bajas de desempleo del país. Gran parte de ese desarrollo ha tenido su origen en la industria de la salmicultura. Por lo tanto, el hecho de reunirnos sólo para ver sus efectos negativos es tener una visión tremendamente pequeña.

No estoy aquí para defender a los empresarios, como a veces se dice o se quiere caricaturizarnos. Defiendo a la empresa como generadora de riqueza, de empleo y de oportunidades. En ese sentido, es mi deber decir que la empresa del salmón en nuestra zona ha generado empleo y oportunidades para mucha gente. Lamentablemente, el aumento de la población y esa generación de empleo no han ido acompañadas de las obras y servicios que quienes laboran en las empresas requieren para su desarrollo. No tienen suficiente cantidad de escuelas, la atención de salud que se merecen ni una red asistencial en general que permita satisfacer todas sus necesidades. Nuestra región está por debajo de la media en necesidades básicas, como energía eléctrica, alcantarillado y agua pota-

ble. Por lo tanto, aquí el Estado se ha quedado atrás.

Por otra parte, debo recordar que nuestra función es fiscalizar los actos del Gobierno y de sus organismos. Me parece gravísima la denuncia del diputado Espinoza y me pregunto, si es tan dramática la situación, ¿dónde ha estado la Inspección del Trabajo durante ese tiempo? ¿Dónde ha estado la Corema? Si la industria de la salmicultura viviera esa realidad en nuestra zona, entonces necesitamos entidades gubernamentales que hagan bien su pega.

No hago oídos sordos ni me hago la ciega. Es posible que existan algunos problemas laborales y medioambientales. Obviamente, estamos abiertos a tratarlos y a buscar soluciones; pero pongamos las cosas en su sitio. No podemos hacer acusaciones al voleo. Me gustaría saber, con nombre y apellidos, acerca de la empresa y el lugar, para que los servicios correspondientes hagan su pega. No podemos prestarnos para enlodar en general a una industria que puede tener algunas carencias.

No cabe duda; nadie es perfecto. Estoy de acuerdo en que se investiguen, pero digamos las cosas por su nombre y hagámonos responsables de lo que expresamos.

Nuestra función fiscalizadora se extiende a los órganos del Estado y, en esta materia, la Inspección del Trabajo y la Corema deben hacer su labor. Nos preocuparemos de que se cumpla.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Galilea.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, me llama profundamente la atención la forma en que se pone en debate un tema que, por su importancia, debiera tratarse con mucha responsabilidad.

En la convocatoria se acusa al voleo a la industria salmonera de basar su desarrollo

en “una sistemática violación de los derechos de los trabajadores” y de “atentar contra el medio ambiente”. Se señala que el actual ritmo de la salmonicultura es devastador; que no se respetan las áreas de manejo, las zonas concesionadas; que hay un uso masivo de antibióticos; que los salmones de cultivo transmiten enfermedades a especies nativas; que se está produciendo una destrucción grave del ecosistema marino; que hay abortos y violación a la ley sindical.

La primera reflexión que quiero compartir con ustedes es preguntarnos quién de nosotros estaría dispuesto a avalar y a permitir la violación de los derechos laborales o la destrucción del medio ambiente. La respuesta obvia es que nadie ampararía estas situaciones. Sin embargo, bajo el prisma de los que creen tener el monopolio de la representación de los trabajadores y que solapadamente promueven la ya añeja lucha de clases, el camino resulta fácil para mantener la clientela electoral; pero eso no es serio. Generalizar las acusaciones mediáticas siempre puede resultar más provechoso para conseguir tal objetivo, que exigir el cumplimiento de nuestra institucionalidad que entre todos hemos ayudado a crear. Por lo mismo, es muy importante conocer la opinión del ministro del Trabajo, de la directora de la Conama, del subsecretario de Pesca, respecto de estas graves denuncias que nadie quiere amparar y que en nada ayudan a mejorar las condiciones de trabajo y ambientales si no van acompañadas de denuncias específicas. Estoy seguro de que aquí nadie permitirá el incumplimiento de la ley.

Me preocupa, además, contribuir, con este tipo de sesiones, a empañar la imagen de una industria que, en poco más de veinte años, ha tenido un desarrollo sin precedentes. Esto no significa que me niegue a creer en la existencia de malas prácticas laborales y ambientales, las cuales no se pueden aceptar, pero tampoco se pueden generalizar para abordar el tema con seriedad.

Quiero aprovechar esta oportunidad para destacar el impacto de la industria en la economía nacional, pero, sobre todo, el impacto económico en la generación de empleo, en la migración y en el desarrollo de la zona sur austral de Chile que represento. En esta zona, por sus condiciones geográficas de aislamiento, población, comunicaciones y costo de vida, son prácticamente nulas las actividades económicas que requieren ventajas comparativas para surgir. Ha sido, precisamente, la salmonicultura que ha impulsado un ritmo distinto en el desarrollo de las regiones Décima y Undécima.

Seguramente, se van a dar muchas cifras y, aun a riesgo de repetirlas, quiero destacar que las exportaciones durante el 2005 superaron los 1.700 millones de dólares. Al contrario de lo que se ha señalado en la convocatoria, los capitales nacionales excedieron el 50 por ciento, lo que atrajo, además, inversiones extranjeras, que también son necesarias para Chile. Hoy representan el 56 por ciento, más de la mitad de las exportaciones del sector pesquero. Asimismo, más de 1.100 millones de dólares en exportaciones corresponden a productos con valor agregado.

Las regiones Décima y Undécima, en donde se desarrolla más del 90 por ciento de la actividad, son las que tienen la más baja cesantía del país: 5,7 por ciento y 2 por ciento, respectivamente, durante el último trimestre móvil. Emplean a más de cincuenta y tres mil personas que, en zonas donde no existen puestos de empleo alternativos, resultan fundamentales.

La relevancia de la industria en las exportaciones, tanto en la región de Los Lagos como en Aisén, es muy significativa: 73 por ciento y 44 por ciento, respectivamente. Gran número de indicadores de las regiones donde se desarrolla son superiores a la media nacional. Entre ellos podemos señalar que el crecimiento promedio entre el 2000 y el 2005 fue de 5,9 por ciento, para la región de Los Lagos, y de 5,4 por ciento para la de

Aisén, siendo el promedio del país de 4,4 por ciento.

En las comunas donde está instalada la industria salmonera, el índice de pobreza es de 17 por ciento, en tanto que el promedio del país es de 19 por ciento, y el índice de indigencia es de 3 por ciento, en circunstancias de que el promedio del país es de 5 por ciento.

El desarrollo de la actividad salmonera no ofrecerá tan malas oportunidades, por cuanto las comunas donde está instalada se han convertido en polos de inmigración. Es así que a Puerto Montt, Quellón, Castro, Puerto Aisén, Puerto Cisnes, Melinka, Puerto Marín-Balmaceda, Melimoyu, entre muchos otros lugares, por el interés o la necesidad de obtener más y mejores trabajos, se ha trasladado mucha gente, constituyéndose en un fenómeno que ha generado escasez de servicios básicos y de infraestructura, donde el Estado no ha respondido con rapidez. Por lo mismo, es necesario que tengamos presente acelerar el ritmo de reacción del Gobierno para proveer a las comunas salmoneras de viviendas, infraestructura vial, mejores comunicaciones e infraestructura urbana, tales como recintos deportivos, pavimentación, alcantarillado, etcétera.

Señor Presidente, en relación con la situación de los trabajadores, por su intermedio, quiero preguntar al ministro, que hoy nos acompaña, ¿qué han hecho o dicho las direcciones regionales a la Inspección del Trabajo frente a tan graves denuncias? Porque si analizamos las cifras en cuanto a tipo de contratación, sindicalización, promedio de remuneraciones, índices de subcontratación y tasas de accidentabilidad, en general, son comparativamente mejores que la media nacional relativa a industrias o a otros sectores económicos. Esto no significa que no haya abusos o incumplimientos de la legislación; pero esos casos puntuales deben ser resueltos por los servicios públicos correspondientes. Tenemos una institucionalidad y

a quien le compete fiscalizar debe velar por el cumplimiento de las normas y leyes vigentes. Nosotros debemos exigirselo a esos servicios públicos.

En cuanto al cumplimiento de la normativa ambiental, la acuicultura cuenta, además de la reglamentación general, con una específica y única para la industria.

Desde el 2001 existe un instrumento regulatorio que debiera garantizar una protección efectiva del medio ambiente y de los fondos marinos.

El reglamento ambiental para la acuicultura establece dos mecanismos: la caracterización preliminar del sitio y los informes anuales -Infa- que debieran ser la base para definir los niveles de producción más adecuados.

El problema actual es el resultado de los necesarios cambios legales que han acompañado el desarrollo de la acuicultura y hoy debemos abocarnos a dar solución administrativa a distintas situaciones que enfrentan los centros de cultivo, porque lo prioritario debe ser el cuidado ambiental.

El reglamento ambiental para la acuicultura -Rama- es un hito que apunta a resolver y a regular el tema de la capacidad de carga de cada centro de cultivo.

Sobre todas estas materias, la palabra la tiene el Servicio Nacional de Pesca y la Conama, como organismos que debieran hacerse cargo de las denuncias e informarnos si se cumple o no con el marco regulatorio y si éste es suficiente.

Finalmente, quiero hacer un llamado a equilibrar el tema y a no dramatizarlo. De existir violación a la legislación, que se denuncie donde corresponde. Para eso contamos con una institucionalidad. El país debemos construirlo entre todos: empresarios, trabajadores y Gobierno, y en esta Cámara debemos crear condiciones para que el país progrese. Por lo mismo, hoy debiera reconocerse el avance que ha logrado la actividad salmonera, situándose como una industria

relevante a nivel mundial. Por eso, debemos convocar a todos los actores de la industria del salmón a desarrollar los mayores esfuerzos para que los progresos experimentados conlleven los correspondientes avances en materia laboral y ambiental, mejorando las condiciones de todos los participantes.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, se dice que la industria del salmón en Chile, desde que comenzó su expansión, ha sido objeto fundamentalmente de elogios, ya que, por una parte, fue vista como una forma de diversificar tanto la producción como la exportación de productos chilenos y, por otra, atendido su alto grado de calidad, logró posicionarse en los mercados internacionales como un producto altamente cotizado, que ha dinamizado la economía regional al crear nuevas fuentes de trabajo, tan necesarias ayer y hoy, y abierto nuevos espacios al desarrollo científico y tecnológico.

No obstante ser cierto lo reseñado, también lo es que la industria del salmón ha ido generando lo que los economistas denominan externalidades negativas; esto es, consecuencias no queridas que se desprenden de su actividad y que afectan irremediablemente a otros sectores de la economía. Es el caso de la contaminación ambiental.

Para esas externalidades, que debieran preocuparnos a todos, especialmente a la industria del salmón, aunque lento, hemos ido generando un marco legal e institucional. A quienes nos preguntan por qué no hemos adoptado otras acciones legislativas, considerando que somos mayoría, les respondo que nos ha costado, ya que, como bien se sabe, son normas que requieren quórum especiales para su aprobación, como son las leyes laborales y medioambientales.

Con el fin de desarrollar industrias ecológicamente más sustentables, debiera preocuparnos la contaminación ambiental; y a los industriales del salmón les digo ¡preocúpense! puesto que, en la medida en que no lo hagan, necesariamente deberán verse enfrentados a cuestionamientos de orden legal, porque los costos de la contaminación pueden llegar a ser más altos que los beneficios.

Pareciera que los costos que benefician no son los óptimos para un país que quiere crecer adecuadamente.

Felizmente, hemos parado algunas especulaciones con los espacios marítimos que el Estado cedía gratuitamente en los canales sureños y que luego eran vendidos, obteniendo suculentas utilidades. Precisamente ahí es donde hoy están instaladas las industrias del salmón, que llegaron -recordemos con las puertas abiertas.

La industria del salmón me recuerda lo que pasó con el salitre y el carbón. No obstante el enorme potencial de esos minerales y su riqueza intrínseca, significaron nada para Chile, nada para el pueblo chileno. Hoy, la salmonicultura está afectando a los trabajadores, que son siempre los postergados. Por ellos, concuerdo en gran medida con la intervención del colega Fidel Espinoza, porque se atreve a decir verdades.

Por último, desde esta tribuna le digo a los trabajadores de la salmonicultura que aquí, en el Congreso Nacional, tienen gente que los defenderá, hoy y siempre.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, quienes participamos hoy de esta discusión estamos profundamente interesados en que todos los actores de una actividad económica productiva industrial realicen sus

aportes para que puedan convivir dentro de las normas que el Estado se ha dado para su desarrollo. Esa premisa es básica.

Si nos remontamos a los años 1985 ó 1986, en la zona sur de la Décima Región, específicamente en las provincias de Chiloé y de Palena, y en la Undécima Región no conocíamos la industria del salmón y sólo convivíamos con la cultura del borde mar, con la de quienes cultivaban la tierra en pequeña escala y con la de aquellos que salían al mar en busca de sustento, mientras veíamos cómo disminuía nuestra población. En los censos poblacionales éramos cada vez menos, porque las oportunidades laborales eran precarias, escasas o no las había y la gente emigraba hacia la zona sur austral, a Magallanes o al sur de Argentina.

Sin embargo, esa realidad ha cambiado. Hoy, después de veinte años, 53 mil personas laboran en la industria salmonera, las cuales se han radicado en nuestra zona, llevando las tasas de migración a niveles insospechados. Por ejemplo, Quellón tiene una tasa de migración de 22 por ciento y Castro, de 12 por ciento. Nuestra región invita a personas de otras latitudes, porque hay varias fuentes de empleo.

En esa perspectiva, debemos buscar los equilibrios para que, cuando se entreguen las concesiones, se respeten los bancos naturales que históricamente han trabajado los pescadores artesanales. La norma debe ser clara y definida para no generar confusiones. Por eso, hago un llamado a la subsecretaria de Pesca para que no autorice superposiciones, a fin de evitar esos conflictos. Asimismo, desde el punto de vista medioambiental, ojalá que la recarga de los centros, que pueden ocasionar externalidades, tengan la rotación que exige la ley y de esa forma puedan convivir quienes trabajan en faenas extractivas con aquellos que cultivan las áreas de mar.

Recuerdo que hace años, a través de la ley de Presupuestos, se entregaron a la Di-

rección del Trabajo mayores recursos económicos y se aumentó su dotación de personal, para que, de común acuerdo con la industria salmonera y otros actores, llevara a cabo un programa de fiscalización. Dicho programa salió adelante y así se fue avanzando en una actividad, que era nueva.

En la zona sur austral no conocíamos el trabajo que se realiza en una balsa jaula. Las medidas de seguridad se han ido implementando de a poco -seguramente todavía falta más-, pero se avanza en la dirección correcta. De manera que debemos procurar que las normas se cumplan y no descalificarnos unos a otros. Es cierto que, en su oportunidad, la Dirección del Trabajo detectó falencias en higiene, infraestructura y seguridad; pero con el tiempo se han ido subsanando. De hecho, las tasas de accidentes han disminuido, no obstante algunas situaciones que aquí se han señalado.

También se ha hecho referencia a la precariedad laboral de los trabajadores subcontratados; pero recordemos que hace poco aprobamos la nueva ley de subcontratación que, a través de la fiscalización, contribuirá a mejorar las condiciones laborales. Es decir, nos estamos desarrollando en ese sentido.

Cuando el ritmo de crecimiento poblacional es acelerado, el Estado debe desarrollar políticas públicas que vayan de la mano con el crecimiento económico; de lo contrario, los colegios colapsan, los centros de salud no dan abasto y la atención es precaria o de mala calidad. No es posible que en Chiloé, donde se desarrolla una actividad que utiliza trabajadores en faenas de buceo, no exista una cámara de descompresión para atender las emergencias de los buzos. Ahí tenemos un déficit. No es posible que no existan centros de salud dignos que brinden a la gente que llega día tras día, mes tras mes y año tras año a laborar a la Décima Región la atención que merecen. Pero también hay que recibir a esos emigrantes con

viviendas adecuadas. Por eso, las políticas públicas se deben implementar de la mano con el desarrollo.

Hoy, en nuestra región, tenemos inversiones que han generado fuentes de empleo que antes no existían, y esperamos que las condiciones medioambientales y laborales mejoren con el paso del tiempo.

He dicho.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, ¿me permite una interrupción?

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, debido al avance del debate y a algunas afirmaciones que se han formulado, sería muy interesante que el ministro del Trabajo ya nos fuera entregando cifras oficiales acerca de la situación laboral para ir teniendo una visión más clara, y no dejar su exposición para el final de la sesión.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro del Trabajo.

El señor **ANDRADE** (ministro del Trabajo).- Señor Presidente, la consolidación de la salmonicultura durante la década del 90 ha constituido un aporte fundamental al desarrollo regional, incrementando sostenidamente su contribución en las exportaciones y posicionando esta actividad a nivel mundial.

En 1991, las exportaciones del sector salmonero equivalían al 1,6 por ciento de las exportaciones nacionales, totalizando envíos por más de 24 mil toneladas. Tres lustros más tarde, han llegado a representar el 5 por ciento de las exportaciones nacionales, totalizando envíos por 383 mil toneladas y retornos por 1.800 millones de dólares, en el período enero a diciembre de 2005, siendo

sus principales plazas de destino Japón, Estados Unidos y la Comunidad Europea. Cabe destacar que, de esta última cifra, sobre 1.161 millones de dólares corresponden a productos con valor agregado.

Sin embargo, existe un proceso de alta concentración económica, reduciéndose en un 30 por ciento la cantidad de empresas propietarias, siendo la mitad multinacionales de capitales holandeses, noruegos y japoneses, principalmente.

El desarrollo de la salmonicultura ha hecho necesario el desarrollo del cluster del salmón, esto es, el desarrollo paralelo de otras industrias y servicios relacionados, como son el transporte y la provisión de insumos, entre otros. Según la industria, esta actividad ocupa alrededor de 53 mil trabajadores en forma directa e indirecta, concentrándose en la Décima Región el 87 por ciento de la producción.

También, según la industria, el 73 por ciento del total de las exportaciones de la Décima Región y el 44 por ciento de las exportaciones de la Undécima Región se relacionan con la salmonicultura, destacando que las comunas salmoneras presentan menores niveles de pobreza (17 por ciento) e indigencia (3 por ciento) que el promedio del país, generando importantes movimientos migratorios hacia sus polos de desarrollo, con un crecimiento de 24,4 por ciento de migración en la comuna de Quellón y, de 12,9 por ciento, en la de Castro.

Antecedentes laborales.

Las empresas salmoneras tienen un sistema de remuneraciones formalmente homogéneo, basado en rubros fundamentales, como sueldo base, bono o incentivo de producción, horas extraordinarias y gratificación.

La incidencia de cada rubro remuneratorio es diferente en cada empresa. En algunas, logra mayor relevancia la parte fija de la remuneración, y en otras, parte fija y parte variable alcanzan un equilibrio mayor.

Según los estudios de la Dirección del Trabajo, el desafío en la industria es aumentar la productividad, esto es, convertir la eficiencia en un hábito, tratando de alcanzar un sistema productivo más ágil, más eficiente y, por supuesto, más idóneo.

Para el logro de lo anterior, resulta necesario contar con un clima de compromiso del conjunto de los actores, quienes deben estar dispuestos a desarrollar las acciones necesarias para incrementar la productividad.

Resulta evidente que tales acciones no pueden significar perjuicio a las partes involucradas, de manera que el incremento de la productividad debe ir en beneficio del conjunto de los participantes, incluidos los trabajadores.

Este aspecto ha llevado a algunos sectores a cuestionar la forma en que se reparten los beneficios de la actividad y a preguntarse si ella es rentable desde un punto de vista social. En este sentido, estudios privados han planteado que el valor de una tonelada producida de salmón, la participación del factor laboral es de apenas 12 por ciento, en circunstancias que el retorno del capital se empina por sobre el 30 por ciento. Los mismos estudios han observado que mientras la actividad de la industria salmonera en las regiones Décima y Undécima creció 540 por ciento en la última década, las remuneraciones promedio de los trabajadores que se desempeñan en la actividad experimentó en el mismo período un crecimiento de sólo 83,9 por ciento.

En este orden de materias, según cifras de la Dirección del Trabajo, las remuneraciones de los trabajadores del sector oscilan en un rango que varía entre los 170 mil y los 267 mil pesos mensuales. Vale decir, entre la empresa que más paga a sus trabajadores y la que remunera menos, existe una diferencia sustantiva de casi 100 mil pesos. El resto tiene condiciones de remuneraciones intermedias, que alcanzan un promedio de 230 mil

pesos. Según los datos de la industria, las remuneraciones promedio para los operarios alcanzan a 260 mil pesos mensuales.

Cumplimiento de la legislación laboral.

La Dirección del Trabajo, durante 2003, 2004 y 2005, efectuó un total de 572 fiscalizaciones de carácter programado, de las cuales 404, que equivalen al 70 por ciento de las fiscalizaciones realizadas, terminaron con la aplicación de una multa.

En el mismo marco del programa de fiscalización, pero aplicado durante el primer semestre del presente año, la tasa de infraccionalidad se elevó a 80,43 por ciento.

En cuanto a las infracciones detectadas durante las fiscalizaciones que han determinado la aplicación de sanciones, las que tiene mayor presencia son las relativas a las condiciones de higiene y seguridad laboral, que representan el 32 por ciento del total; a los contratos de trabajo -escrituración en tiempo y forma, presencia de cláusulas mínimas, entrega de copia al trabajador-, que representan el 27 por ciento del total, e inobservancia de normas sobre jornada de trabajo, que representan idéntico porcentaje.

Derechos colectivos

Los trabajadores sindicalizados, 6.600 aproximadamente, representan el 13,8 por ciento del empleo directo e indirecto de la actividad salmonera en la Décima Región. Se encuentran afiliados en 88 sindicatos, los que están agrupados a su vez en cuatro federaciones, lo cual supera el 23,9 por ciento, que corresponde al promedio de la Décima Región, y el 22,1 por ciento, que representa el promedio nacional.

En cuanto a las prácticas antisindicales denunciadas en la Décima Región durante 2005, de 24 denuncias presentadas, seis correspondieron al sector, en tanto que durante el primer semestre de 2006 se presentaron 13 denuncias, de las cuales siete correspondieron al sector.

La mayor parte de las organizaciones sindicales representan a trabajadores que se desempeñan en el proceso industrial en las plantas de procesamiento, con un relevante 38,8 por ciento de participación femenina.

Las cifras disponibles del período 2005-2006 señalan un total 152 instrumentos colectivos suscritos entre enero de 2005 y junio de 2006, de los cuales 116 corresponden a contratos colectivos y 37 a convenios colectivos, cifra que muestra un avance sustantivo en esta materia en la Décima Región, por cuanto la práctica habitual en este sector, con bajo nivel de organización de sus trabajadores, sumado a una conducta represiva en contra de ella, no ha permitido la consolidación de la negociación colectiva reglada.

En cuanto al ejercicio del derecho a huelga, de 23 huelgas aprobadas en la Décima Región durante 2005, seis corresponden al sector salmonero, lo que equivale al 26 por ciento. Durante el primer semestre de 2006, de cuatro huelgas aprobadas en la región, sólo una corresponde al sector salmonero. De las 17 intervenciones de buenos oficios efectuadas durante 2005 por la Inspección del Trabajo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 374 bis del Código del Trabajo, cuatro correspondieron al sector salmonero, tres de las cuales terminaron con acuerdo entre las partes.

Los datos registrados sobre afectaciones al derecho de sindicalización y negociación colectiva constituyen uno de los déficit que aparecen como prioritarios de ser resueltos en ese sector, sobre todo si se considera el crecimiento significativo del número de denuncias por prácticas antisindicales durante el primer semestre del presente año, en relación con lo ocurrido el año anterior.

Salud laboral.

Por último, los índices de cumplimiento normativo en materia de protección de la salud y de la seguridad de los trabajadores se pueden determinar a partir de los niveles

de infraccionalidad detectados y por las tasas de accidentabilidad declaradas.

En 2005, según cifras de la propia industria, la tasa de accidentabilidad alcanzó a 10,62, número superior al promedio nacional, destacándose los altos índices de accidentes graves y fatales, principalmente en las actividades de buceo, efectuadas casi en su totalidad por empresas de servicios subcontratadas.

Según la industria, el 73 por ciento de los siniestros laborales del sector tienen lugar en las plantas de proceso, el 19 por ciento, en centros de mar, y el 5 por ciento, en las plantas de alimentos.

Entre los puestos de trabajo de mayor riesgo se encuentran el buceo y las tareas en línea en las plantas de proceso.

Las faenas de buceo son efectuadas por personal que ha sido incorporado por empresas productoras o subcontratistas. Las tareas de esos trabajadores -según estimaciones son unos cinco mil-, se realizan en las balsas jaulas, que son artefactos flotantes destinados a asegurar el crecimiento, engorde y cosecha de salmones en un ambiente confinado, lo que los deja expuestos a los más variados riesgos que impone el medio marino y submarino, con una tecnología heterogénea, falta de certificación de la calidad del aire y los equipos utilizados, carencia de competencias, ausencia de capacitación, además del diseño de balsas que llegan a una profundidad mayor a los veinte metros como máximo y la práctica del denominado "buceo yo-yo", rutina de buceo artesanal en la que se multiplican las descompresiones.

Todos estos aspectos, entre otros, explican los frecuentes accidentes disbáricos, imperceptibles y no denunciados por los trabajadores, con lamentable frecuencia de muertes.

Por su parte, las líneas de faenamiento del salmón, en las que predomina el trabajo de pie, con movimientos repetitivos, en un medio frío y húmedo, trae como consecuen-

cia enfermedades en las extremidades superiores, como tendinitis, síndrome del hombro doloroso, síndrome del túnel carpiano y otras, no reconocidas por los organismos administradores del seguro, ley N° 16.744, y que afectan principalmente a las mujeres, quienes, en su mayoría, ejecutan estas tareas. Se calcula que la cifra de mujeres en esos puestos es superior al 50 por ciento.

Todo lo anterior se expresa numéricamente en la ocurrencia de dieciocho accidentes de trabajo fatales verificados en los últimos dieciséis meses, nueve de los cuales corresponden a faenas de buceo.

Además, y sumado a lo anterior, existe un subregistro reconocido por las mutuales, y por Directemar y por Salud. Se estima que en la actividad del buceo solamente es informado el 35 por ciento de las enfermedades a los organismos correspondientes.

Subcontratación.

Según datos del sector, cabe destacar que el 6 por ciento del total de los trabajadores de la industria de salmón pertenece a empresas contratistas que brindan servicios, principalmente de buceo, alimentación y aseo, y que el 50,5 por ciento de las empresas subcontrata para algunos servicios específicos. Luego de las fiscalizaciones efectuadas por la Dirección del Trabajo a dos de las mayores empresas productoras de la Décima Región durante 2005, se pudo detectar sesenta y ocho empresas prestadoras de servicios.

Intervención sectorial y diálogo social.

Este sector ha requerido, entre otros, una mayor cantidad de fiscalizaciones programadas, un trabajo en red con un conjunto de instituciones públicas, el diseño de diversas acciones en el ámbito de las relaciones laborales, dado el crecimiento sostenido de organizaciones sindicales, y la instalación de diversas instancias de carácter tripartito, habiéndose mencionado un ejemplo de ellas, como es el caso de la Mesa de la Maternidad.

Precisamente, sobre esta realidad y considerando indicadores que muestran la infraccionalidad antes señalada, que incluso ha significado quejas ante organismos internacionales por materias laborales, la Dirección Regional del Trabajo de la Décima Región colaboró activamente durante 2005 con el proyecto de diálogo social emprendido por el Ministerio del Trabajo, tanto en la provincia de Llanquihue como en la de Chiloé, localidades donde se concentra la producción de salmón.

Dentro de este mismo tipo de iniciativas, se debe mencionar la participación en las mesas de trabajo del Programa Territorial Integrado, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento del *cluster* del salmón en las áreas de buceo, talleres de redes y transporte marítimo; las mesas de trabajo entre las federaciones sindicales y Salmón Chile A. G., organización empresarial que agrupa a las empresas productoras; programa de trabajo con Directemar y sector salud, etcétera.

Para enfrentar la demanda de servicios como resultado del crecimiento sostenido del sector y su impacto en las condiciones de trabajo, la Dirección del Trabajo ha desarrollado, entre otros, programas de intervención sectorial en la región a partir de 2004, con la aplicación de listas de autoverificación laboral, que han significado la instalación de mesas de trabajo entre empleadores y organizaciones sindicales en varias empresas, cubriendo un universo cercano a los seis mil trabajadores.

El resultado ha sido la suscripción de acuerdos para el mejoramiento de las condiciones de trabajo e impulsar prácticas de mayor colaboración y apego al respeto de los derechos colectivos de los trabajadores, en particular lo ajustado a los Convenios N°s. 87 y 98 de la OIT.

Es todo cuanto puedo decir.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ.**- Señor Presidente, me alegro mucho de hacer uso de la palabra después del ministro, porque estoy de acuerdo en gran parte con lo que señaló. En el discurso que traje preparado, se podrá constatar que muchas de nuestras cifras coinciden con las del ministro.

Hoy hemos sido convocados a una sesión especial de la Cámara de Diputados para debatir sobre los impactos ambientales y laborales de la salmonicultura.

Me alegro de esta sesión. Me alegro de que nuestros colegas y el país, a través de la televisión, puedan conocer la realidad de esta importante actividad productiva. Me alegro de que todo Chile sepa que nuestro país es el segundo productor mundial de salmón, después de Noruega, y el primero en la producción de trucha.

Me alegro de que Chile sepa que la industria del salmón ha logrado una expansión promedio de 22 por ciento en la última década; que aporta el 5 por ciento de las exportaciones totales y el 56 por ciento de las exportaciones pesqueras, como lo resaltó recién el señor ministro. También me alegro de que los chilenos conozcan la realidad ambiental y laboral de la salmonicultura.

¿Cómo no va a ser un ejemplo que en esta actividad el 81 por ciento de los trabajadores tenga contrato indefinido, mientras que en el resto de las actividades, de acuerdo con informes de 2005 de la propia Dirección del Trabajo, el promedio sea de 77,1 por ciento?

Las regiones Décima y Undécima, donde se lleva a cabo más del 90 por ciento de la actividad salmonera, presentan la tasa de desempleo más baja del país. En el trimestre móvil marzo-mayo pasado registraron 5,7 y 2 por ciento, respectivamente, mientras que la tasa nacional llegó a 8,7 por ciento.

La industria salmonera emplea 53 mil personas en forma directa e indirecta. ¡Para qué hablar de la capacitación! En los últimos

años, sólo el Intesal, de SalmónChile, que agrupa a los productores de salmón del país, ha capacitado a 10.582 personas.

En materia de sindicalización, los trabajadores sindicalizados en la actividad salmonífera supera la media regional y nacional, ya que asciende a 33 por ciento, contra el 23,9 por ciento en la Décima región y el 22,1 por ciento en el país.

En materia de accidentabilidad, nuevamente la industria del salmón está mejor que otras actividades productivas. Mientras el sector acuícola bajó los accidentes de 13,94 a 11,6 por ciento entre 1999 y 2005, en el sector del salmón se llega a 10,6 por ciento.

Como lo señalaron el ministro y el diputado Fidel Espinoza, es cierto que algunos buzos, el 4 por ciento, desgraciadamente se han accidentado. Sin embargo, las empresas de salmónes no tienen buzos propios, pues son contratados por empresas externas. Ojalá hubiera más fiscalización, pues se ejecutan entre ochocientas y mil faenas diarias.

¿Saben ustedes qué porcentaje de trabajadores vinculados a la actividad de la producción y procesamiento de salmónes pertenece a empresas contratistas que brindan servicios principalmente de buceo, alimentación y aseo? Como lo expresó el ministro, sólo el 6 por ciento.

A nivel del país, el 50,5 por ciento de las empresas, desde luego en esto los ministerios y servicios públicos son campeones mundiales, subcontrata a otras empresas para algunos servicios específicos, como aseo, seguridad y servicios legales.

Con respecto a los buzos, materia que se menciona en la convocatoria a esta sesión, debo señalar que a la Directemar le corresponde fiscalizar, es decir, su obligación es certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen para ser buzo. Es necesario, por una parte, que se regule mejor el otorgamiento de licencias y, por otra, la fiscalización por la Directemar. Hay buenos empresarios, pero también hay malos empresa-

rios. Aquí no se trata de defender a los empresarios en general, sino de no generalizar.

Dentro del breve tiempo de que dispongo, también deseo referirme al aspecto medioambiental. Aquí hay que distinguir dos materias: la legislación vigente y los acuerdos voluntarios de la industria del salmón por contribuir al medio ambiente.

En cuanto a lo legislativo, hay normas generales válidas para cualquier actividad nacional y otras específicas que se contemplan en la ley de Pesca. Existe un reglamento muy acucioso y estricto en cuanto a la normativa que debe cumplirse. Este reglamento, propio del sector pesca, está orientado a que las actividades de acuicultura se efectúen en concordancia con las capacidades del cuerpo de agua donde ellas se realicen. Este reglamento medioambiental para la acuicultura, llamado Rama, publicado en 2001, establece los requerimientos ambientales para autorizar la operación de centros de cultivo en general.

En el caso específico de aquellos ubicados en porciones de agua y fondo, se debe mantener la condición de aerobia, es decir, de oxigenación en los sedimentos ubicados en el área de influencia de la estructura de cultivo.

Para el caso de las aguas terrestres, dicho reglamento estableció restricciones específicas en cuanto al tiempo que deben permanecer los peces en el lago, al uso de antiincrustantes y al alimento que se suministra a los peces, el que debe ser fácilmente digerible.

Adicionalmente, estos centros deben utilizar detectores de alimento no ingerido o captadores del mismo, así como del material fecal de los peces cultivados. Estas últimas exigencias están asociadas a la limitada capacidad de autodepuración de los sistemas lacustres.

Además, como señaló también el diputado Pablo Galilea, se exige un seguimiento anual de los centros de cultivo a través de la Información Ambiental, Infa. De acuerdo

con los resultados de estos informes ambientales, si se detectan condiciones anaeróbicas en los sedimentos -menos oxígeno del que está permitido- durante dos años consecutivos, al tercer año los centros deben reducir en 30 por ciento el número de ejemplares o biomasa y, de persistir esa situación, se deberá reducir al año siguiente otro 30 por ciento, y así sucesivamente. La presencia o ausencia de oxígeno es lo que indica el equilibrio.

La evaluación del desempeño ambiental de la acuicultura se sustenta en la combinación de la información entregada por el titular y en la capacidad de control y fiscalización de las instituciones públicas sectoriales.

La propia Subsecretaría de Pesca sostiene que del informe sobre desempeño ambiental de los centros de cultivo se puede concluir que existe un alto grado de cumplimiento de las exigencias ambientales establecidas en las regulaciones vigentes.

Hay que conocer ambos lados de la medalla y por eso pienso que en materia de ambiente y de cumplimiento de leyes laborales, al menos una parte importante de las empresas salmoníferas está cumpliendo.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, lamento que los dirigentes de los pescadores de mi tierra aisenina no estén presentes en esta oportunidad para escuchar el debate, porque en la discusión está claro quienes son los diputados que defienden los intereses de los trabajadores del mar y quienes son los que defienden los intereses de los dueños del mar. Me refiero a los pescadores industriales y a los salmoneros.

Nadie está en contra del desarrollo y de la instalación de industrias, puesto que ellas significan trabajo y bienestar para la gente,

pero hay que decir que si ganan los empresarios es justo que también ganen los trabajadores. La industria salmonera y la industria pesquera industrial son actividades económicas que perciben grandes utilidades, pero son muy contaminantes, de manera que es lamentable que la ley vigente sobre la materia no sea más estricta.

Algunos parlamentarios de Oposición han dicho que disparamos al voleo, que no damos nombres ni cifras cuando nos referimos a las condiciones -en algunos casos inhumanas- en que se desempeñan los trabajadores de las industrias salmoneras y pesqueras y a los salarios miserables que reciben. Voy a dar algunos ejemplos.

La industria Pesca Chile paga a sus trabajadores aproximadamente 250 mil pesos mensuales; Salmones Antártica, 165 mil pesos; Servicios Integrales, subcontratista de Pesca Chile, 165 mil pesos, en promedio; Salmones Friosur, 172 mil pesos; Alimentos Chacabuco, 180 mil pesos. Son pruebas objetivas de que las millonarias utilidades en dólares que obtienen las industrias pesqueras no se condicen con lo que pagan a sus trabajadores.

Además, esas industrias exponen a sus trabajadores a condiciones laborales riesgosas, a raíz de lo cual registran tasas de accidentabilidad vergonzosas, ocultas tras estadísticas que a veces son manejadas; vulneran la normativa laboral, pero consignan las multas administrativas como centros de costos.

De vez en cuando realizan tímidos aportes a algunas escuelas -cuadernos y lápices-; auspician clubes deportivos, entregan a la comunidad algunos paraderos de micro, luminarias y uno que otro pasaje aéreo para los sectores aislados, como una manera de ganarse la voluntad de las personas a las que tienen sometidas.

La industria salmonera perjudica abierta y prepotentemente a los pescadores artesanales protegidos por la cómplice actitud de

algunas autoridades del sector. De hecho, en agosto de cada año sus barcos ingresan a las zonas destinadas exclusivamente a la pesca artesanal, en especial en el sector denominado Filo de Cuchillos, amparados por resoluciones mañosas sobre pesca de investigación, dictadas por la Subsecretaría de Pesca.

No me explico por qué nuestra normativa permite a los industriales efectuar pesca de arrastre, que arrasa con el fondo marino, y que las empresas salmoneras contaminen el fondo marino al utilizar balsas-jaulas que impiden y limitan el selectivo arte de los pescadores artesanales, quienes, contra viento y marea, tratan de sobrevivir con sus familias, a pesar de encontrarse condenados por el aislamiento, las vedas, los bajos precios que manejan los industriales y los cada día más altos costos de operación. A ello se suma la velada manipulación de los empresarios sobre algunos dirigentes del sector industrial, que son inducidos a perseguir a sus pares y a eliminar a los compañeros dirigentes que realmente se la juegan por su clase. Nos hacen creer que están dedicados a obtener mejores condiciones de producción para el desarrollo regional y a crear fuentes de empleo estables y bien remuneradas, pero son lobos de la misma camada.

Esa situación es conocida por los habitantes del litoral, los pescadores artesanales y los tripulantes de las naves especiales y mercantes, pero como esos señores de cuello y corbata hace tiempo que repartieron monedas a algunas autoridades y a algunos medios de comunicación, el silencio campea en nuestros mares.

Por otro lado, los trabajadores de los organismos fiscalizadores de la Dirección del Trabajo y del Servicio Nacional de Pesca claman para que sus responsabilidades se compadezcan con sus remuneraciones, para que se les entreguen los medios necesarios para realizar su trabajo, para tener mayores atribuciones en reformas que sean acordes con su estabilidad laboral y para fiscalizar a

los “pescados grandes”, lo que trae aparejadas ciertas dificultades, sobre todo a la hora de las presiones político-administrativas.

No hace mucho, en el Senado se discutió el tema de la incompatibilidad de los senadores Zaldívar con los intereses económicos del sector. Ante el aviso de temporal, el senador por Aisén, señor Adolfo Zaldívar, se fondeó y sólo apareció cuando las aguas estaban quietas. ¿Fue así o no?

Hago un llamado de alerta sobre los verdaderos protagonistas del desarrollo pesquero, sobre los miles de trabajadores que hacen posible las ganancias de unos pocos, los trabajadores del mar. En eso debería estar centrado nuestro interés, no en los dueños.

Además, debemos fijar nuestra mirada en el medio ambiente para asegurar la supervivencia de los trabajadores del mar chileno.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, si un observador imparcial escuchara estos discursos tan disímiles de diputados socialistas, de un ministro socialista del Gobierno de la Concertación que da cifras y expone hechos con una visión bastante diferente de la de otros diputados de su partido y si, por otro lado, escuchara la versión de otros sectores, no entendería absolutamente nada de lo que ocurre. De nuevo caemos en el error que hemos pagado caro en otras oportunidades, por tener visiones sesgadas e intencionalidades políticas. Tendemos a mirar, como tantas veces, una parte del vaso vacío, pero no que en su mayor parte está lleno.

Hace veintidós años, o un poco más, esta sesión no habría podido celebrarse; no existía posibilidad alguna de evaluar a un sector productivo de esta naturaleza, puesto que

nadie imaginaba que el desarrollo de la industria del salmón llegaría a lo que es hoy.

No existía legislación de pesca y acuicultura, ni una ley marco de medio ambiente. No existían esos 53.400 empleos. Si multiplicamos por tres o por cuatro, veremos que ellos sirven a 200 mil personas, que viven directamente de esa actividad, sin sumar las otras actividades productivas.

Asimismo, no se recaudaban dos mil y tantos millones de dólares para el erario, ni tributos por más de 300 ó 400 millones de dólares, los cuales permiten que el Estado entregue ayuda social a esa región.

Nada de lo que he dicho parece cierto para los señores Espinoza y Alinco. En la carta que pide esta sesión, hablan de un sector devastado, porque tienen una visión sesgada.

Lo único que comparto con la intervención del diputado Espinoza es el homenaje a los trabajadores fallecidos. Sin embargo, no escuché ninguna palabra sobre los niveles de pobreza y postergación de esos sectores poblacionales hace veinte o más años. Desde la perspectiva de las economías socialistas planificadas, nada de esto existía.

¿La Corfo propiciaba a esos sectores? ¿Dónde estaba el Estado planificador que tanto gustaba al socialismo de Izquierda y que jamás generó empleos y actividades como las que hoy tienen los chilenos?

Nunca he escuchado a los socialismos de Izquierda resaltar el mérito del esfuerzo personal ni hablar de esos miles de trabajadores que honestamente ganan su salario y que, gracias a sus ingresos, pueden alimentar mejor a sus familias y vivir mejor que hace 20 ó 30 años.

Parece desprenderse de sus discursos que esta industria nada positivo ha generado y que todo ha sido negativo: explotación de los trabajadores y devastación del medio ambiente.

En fin, se han dado situaciones que debemos mejorar, pero creo que esto en nada

contribuye a lo que debe ser el pilar fundamental de una nación, el crecimiento y el desarrollo económico, para superar la pobreza, generar mejores condiciones de vida y permitir a la familia el acceso a la vivienda, a la salud y al trabajo.

En Chile y en el mundo está demostrado empíricamente que en la medida que hay trabajo y oportunidades, las familias progresan, y que la planificación centralizada del Estado ha fracasado en todas partes del mundo. El Estado, en cumplimiento de su rol subsidiario y con los impuestos que se pagan debe redistribuir esos recursos para ir en ayuda de las personas más modestas del país.

No perdamos el horizonte, no hagamos versiones tan sesgadas, con intencionalidades políticas que tratan de poner por un lado a los buenos y, por otro, a los malos.

Hay empresarios explotadores y que hacen las cosas mal, ¡sí, los hay! Hay trabajadores que hacen mal su pega, ¡también los hay! Pero no por eso vamos a tener una visión de un mundo devastado que la Izquierda socialista pretende presentarnos y que está muy lejos de la realidad.

En el país no hay un sector productivo más regulado que la industria de la pesca, del salmón y de los cultivos. ¡No lo hay!

¿Acaso no aprobamos en 1991-1992 una ley general de Pesca y Acuicultura que reguló esa actividad? ¿Acaso no tenemos un reglamento ambiental de la acuicultura, a diferencia de otros sectores? ¿Acaso no se entrega el informe anual de la calidad ambiental, Infa?

Esta es una industria nueva, de 20 años, y tiene más regulaciones que cualquier otra. Sin embargo, pareciera que todo se está haciendo mal.

El ministro del Trabajo puso las cosas en su lugar. Me alegré escucharlo. Este sector tiene más sindicalización que otros sectores productivos, incluso, más que la industria del cobre, que genera el principal ingreso

del país. Tiene empleos formales y contrataciones indefinidas, por sobre el promedio nacional; tiene la posibilidad de alcanzar niveles de seguridad cada vez mayores si las mutuales de seguridad siguen haciendo los esfuerzos que la industria ha hecho en el tiempo.

Sin duda, el tema de los buzos es sensible, pero también tiene un origen. Hace 20 años, se necesitaban pocos, hoy se requieren muchos. Hay que avanzar en la capacitación y formación de ellos y la Directemar, entidad reguladora, tiene que perfeccionar el reglamento. Pero, no por ello vamos a dejar de mirar a muchos buzos mariscadores y de otras especialidades que se ganan la vida honradamente y con salarios muy superiores al promedio nacional.

Nos encontramos en una suerte de contradicción gigantesca: este mayor crecimiento económico, reconocido acá por visiones más objetivas, también ha permitido mayor empleo, mejores ingresos y disminuir la pobreza, pero, ha dejado falencias en evidencia.

Deseo poner énfasis en la necesidad de que hoy acordemos hacer un llamado a las autoridades regionales y nacionales para mejorar los indicadores en salud porque son muy malos. No es posible que los habitantes de esa región tengan hospitales a distancias muchas veces inalcanzables. No puede ser que los niveles de educación y de la estructura vial, telefónica y de agua potable sean tan bajos. Se requiere más inversión en esa actividad, para ello es necesario el rol insustituible del Estado.

He dicho.

El diputado **BURGOS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, la convocatoria a esta sesión es para discutir y conversar sobre una industria que

nadie desconoce que es exitosa, que ha generado empleo, que ha producido una verdadera revolución en la zona austral. Pero, debo hacer una salvedad y recordar al diputado Melero que la preocupación por el medio ambiente y las condiciones laborales no es un tema sólo del socialismo, sino que debería ser una preocupación de las empresas, de esos empresarios que hoy están lucrando y ganando grandes cantidades de dinero -como dijo el señor ministro, sobre 30 por ciento respecto del capital- gracias a la producción de salmón y, no obstante esa circunstancia, hoy son responsables de problemas relacionados con el medio ambiente y condiciones laborales francamente paupérrimas.

Por su intermedio, señor Presidente, deseo decir al diputado Melero que el objetivo no es satanizar a la industria, que ha hecho grandes esfuerzos, y en buena hora que siga adelante. Pero el Congreso Nacional debe ponerse serio y anticiparse a los problemas. No es un dato menor que Chile produzca un tercio de la producción mundial de salmónes, pero sólo destine 2 por ciento de los recursos a investigación y producción científica. Eso algo nos dice, algo nos señala respecto de hacia dónde se dirige la producción o el alto precio actual del salmón.

En la actualidad, se está originando una sobrecarga productiva en los centros de cultivo de la zona. En este momento, en la Correma hay trece procesos sancionatorios contra centros de cultivo por no sólo duplicar, sino incluso triplicar la producción para la cual estaban autorizados.

Esos son los problemas que nos preocupan y que también deberían preocupar a todo el Congreso Nacional, en el sentido de que esa industria que avanza debe contar con sólidos fundamentos y pilares.

Por intermedio del señor Presidente, deseo decir al señor Melero que éste no es un tema sólo del socialismo, pero los socialistas, esta bancada y este Gobierno estarán

con los trabajadores, porque si no ponemos atajo, por ejemplo, a la utilización en forma excesiva de antibióticos por parte de la industria, generarán problemas en los fondos marinos y en el medio ambiente. ¿Qué hacemos para evitar esa contaminación y no dañar la pesca artesanal y el mar donde están ubicadas las jaulas? Eso es lo que nos preocupa.

Normas laborales. Lo señaló el ministro del Trabajo: sobre el 80 por ciento de las empresas fiscalizadas han incurrido en infracciones. En el último año, como lo señaló el diputado Espinoza, han fallecido diecisiete buzos, a quienes rindo un homenaje.

Éstos son los motivos de nuestra preocupación. Algo no está funcionando bien en esa industria.

Por lo tanto, hago un llamado a fin de estudiar de qué manera las autoridades, el sector privado y las organizaciones sindicales avanzamos para lograr mejores condiciones laborales. Pero es necesario reconocer el problema: no obstante el crecimiento de la industria, existen serios inconvenientes. No miremos sólo el aspecto hermoso, los 1.700 millones de dólares que han ingresado como consecuencia de las exportaciones, sino que veamos qué está pasando con la gente, con los trabajadores y las trabajadoras, con la pesca artesanal.

¿Es sustentable en el largo tiempo ese crecimiento? ¿Es sustentable el uso intensivo de las concesiones? Ésas son las preguntas que debemos responder.

Queremos un trabajo digno y decente para las trabajadoras y trabajadores del sector pesquero. No queremos el 80 por ciento de las empresas con infracciones ni diecisiete buzos muertos, como los fallecidos en este último año. Queremos condiciones decentes, trabajo digno, que la industria acuícola traiga progreso para la zona sur.

Se ha avanzado mucho en fiscalización. La Inspección del Trabajo concurre a esos centros productivos. Sin embargo, todavía

queda mucho más por hacer y por avanzar, de manera de, por ejemplo, fiscalizar la situación en que se encuentran las mujeres que trabajan en las líneas de producción, muchas de las cuales deben permanecer largas horas de pie y, según informes de la Inspección del Trabajo, han tenido que abortar o esconder su condición de embarazadas para que no las despidan del trabajo. ¡De eso debemos preocuparnos! ¡Éste no es un tema de Gobierno o de Oposición, sino de país y de qué tipo de país queremos construir!

Hoy, muchos se obnubilan por las grandes cifras que muestran estas empresas, que no cumplen aquí las normas ambientales y laborales, pero sí lo hacen en sus países de origen como Noruega y Holanda, por ejemplo. En estos últimos días nos han entregado unas hermosas memorias. Sin embargo, me pregunto: ¿los trabajadores y los sindicatos también las reciben? ¿En ellas hay algunos acápite que se refieran al medio ambiente y a los trabajadores? ¿Dónde está la responsabilidad social de estas empresas?

Esto recién comienza. Insisto: éste no es un tema del socialismo, sino de dignidad y de respeto por el trabajo de nuestra gente.

Lo mismo debe tenerse presente respecto de otra empresa, Celco, que también hace *lobby* desmesurado para esconder sus atrocidades medioambientales en el río Itata y en la provincia de Valdivia.

Queremos una industria responsable, competitiva, que invierta en la seguridad y bienestar de sus trabajadores, que respete el medio ambiente, nuestros mares, principal activo de la propia industria acuícola y fuente fundamental del desarrollo de nuestros pescadores artesanales.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, mi bancada me ha pedido dar a conocer nuestra posición respecto de este tema.

En primer lugar, considero que deben abordarse los temas en la forma pertinente.

El diputado convocante, Fidel Espinoza, y quien habla tienen preocupaciones similares, por lo que no se debe proyectar la imagen de que uno está a favor o en contra de la salmonicultura o a favor o en contra de la pesca artesanal, porque eso es falso.

Soy partidario de que todo se haga mejor, pero sobre la base de propuestas concretas, coherentes y sistémicas, para construir el desarrollo sustentable. No bastan las denuncias, ni las recomendaciones generales de temas indirectos que proponen los parlamentarios de la Alianza por Chile.

Los dirigentes de la pesca artesanal y de los trabajadores de las salmoneras pueden estar tranquilos. Estén atentos, no tengo miedo, porque no habrá decepción.

Por lo tanto, hay que sacar de la mente de todos los presentes que se deben hacer defensas y ataques hacia tal o cual actividad. Lo que debe haber son argumentos y propuestas sobre cómo avanzar para que las condiciones laborales mejoren, para que los buzos tengan todas las condiciones de seguridad y no se sigan perdiendo vidas, para que se aseguren las condiciones ambientales para la sustentabilidad de la actividad en el largo plazo y para que las costas de Chile y del sur austral permitan el mejor desarrollo, tanto de la pesca artesanal como de la salmonicultura del futuro, con la diversificación que ambas actividades requieren, pero bajo el concepto de sustentabilidad de ambas actividades, en que se definan tareas y roles claros para cada uno de los actores públicos y privados. ¡Ése debe ser el foco del análisis y de la discusión!

La responsabilidad de todos los actores políticos es un factor esencial para el desarrollo de los territorios y de los países. Si no existe esa concepción de quienes participa-

mos en política, ningún país y ningún territorio será capaz de aprovechar todas las oportunidades y capacidades de su gente.

¡Qué duda cabe de que la mirada de desarrollo presente y futuro deben ser los principios del desarrollo sustentable en términos ambientales y sociales, donde todas las actividades productivas -escúchenme bien: ¡todas!- y todos sus actores tengan la posibilidad de desarrollar todo su potencial y cumplir, ciertamente, las leyes y normas!

No tiene que ser -ni debe ser- excluyente el desarrollo de la acuicultura industrial y el de la pesca artesanal. Quienes tengan esa mirada, tienen un falso dilema. El desafío es cómo hacemos para que dos actividades que ocupan espacios similares puedan desarrollarse en forma armónica, con responsabilidad y con perspectivas de futuro sustentables para todos. Ése es el verdadero dilema y no el poner una actividad en contra de otra, pues se habla de actividades como si ninguna de ellas tuviese rostro humano.

Como parlamentario, uno representa a todas las personas que habitan un territorio: a los pescadores artesanales -lo he demostrado siempre y lo seguiré haciendo-, a las trabajadoras y trabajadores, a los técnicos y profesionales, y a todos quienes hacen que la región se desarrolle. Un parlamentario no debe poner a unos contra otros, sino buscar con creatividad las formas para que todos puedan crecer y ser más. No creo en los extremismos en ninguna materia. La experiencia demuestra que, en cada territorio, los países y las sociedades deben integrar visiones y capacidades para que el desarrollo pueda llegar a todos. El principio debe ser cooperar hacia adentro y competir hacia afuera, asegurando a todos sus derechos y posibilidades de desarrollo.

Por tanto, en la industria del salmón, como lo muestra el desarrollo de cualquier sector productivo en el mundo, no se puede hablar de desastre, de idealismo ni de impecabilidad, porque esas afirmaciones serían

no ver la realidad tal cual es. No cabe duda de que la industria salmonera tiene mucho que mejorar, pues un líder debe demostrar su liderazgo en todos los planos y no trabajar sobre la base de normativas o regulaciones piso. Debe pensar en estándares que expresen techos, puesto que así se asegura el mejoramiento permanente de la actividad en los ámbitos productivo, laboral, sindical, ambiental, social y de investigación.

¿Qué duda cabe que podemos y debemos mejorar muchas cosas para asegurar la sustentabilidad en el largo plazo de la salmonicultura y de otras actividades productivas, como los amigos de la pesca artesanal? Lo importante es cómo planteamos los problemas y, sobre todo, cómo proponemos los cursos de acción para mejorar.

Tengo una visión de desafío de un territorio que quiere progresar, el sur austral de Chile, la región a la cual represento, que puede desarrollar mejor la salmonicultura y la pesca artesanal. Es obvio que mi deseo es que los 50 mil empleos que aporta la salmonicultura sean cada vez mejores y que no se pierdan; que los 15 mil pescadores artesanales puedan seguir creciendo y desarrollándose con derechos y recursos hidrobiológicos que extraen del mar; pero, también, que aprendan a cultivarlo. Ésa es la visión de futuro de un territorio con una salmonicultura de excelencia en lo productivo, en lo comercial, en lo laboral, en lo ambiental y en la responsabilidad social, y una pesca artesanal reconocida como un sector productivo de emprendedores que pueden desarrollarse mucho más.

No me referiré a antecedentes que ya se mencionaron respecto de la salmonicultura, pues el ministro y algunos parlamentarios ya hablaron con el énfasis que cada cual le quiere dar. Seguir en eso no aporta mucho.

Por eso, voy a dedicar unos minutos a las propuestas que como país podríamos emprender para un mejor desarrollo en la zona, tanto de la salmonicultura como de la pesca

artesanal, lo cual hasta el minuto ha estado un poco ausente en las intervenciones de quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

Primero, realizar todos los estudios necesarios para conocer la situación actual de la industria del salmón y de la pesca artesanal y la interacción entre éstas, para evaluar los efectos y requerimientos de cada actividad para así generar responsablemente normativas y políticas que aseguren la sustentabilidad de ambas en el largo plazo.

Segundo, mejorar la normativa de los buzos, reconociéndoles la categoría de buzo acuicultor; precisar todas las condiciones de seguridad que se deben resguardar, adiestrando a los buzos tradicionales en este nuevo oficio y generar mecanismos para que se destinen los recursos públicos y privados necesarios para que esta actividad se desarrolle en forma segura. ¡Ésos son caminos de acción concretos!

Tercero, que en materia de condiciones laborales se realice una integración, dado que cuando leemos distintos estudios no cuadran los que recogen la opinión de los trabajadores con los que recogen la opinión de las empresas.

Al respecto, ¿qué hace un Gobierno responsable? Realiza una integración de la visión de los trabajadores y de las empresas en relación con el estado real, puesto que hoy las conclusiones son disímiles. Así, es necesario que se defina una normativa laboral más acorde a los requerimientos de la actividad acuícola, muy particular en ciertos ámbitos. Eso es parte de la modernización de la normativa laboral para que de verdad se exija lo que debe exigirse en cada actividad y en cada territorio. Ése es el desafío y la inventiva que el Ministerio debe abordar. Así tendremos más tranquilidad respecto de lo que pasa en la zona sur austral de Chile.

Cuarto, avanzar hacia un sistema de fiscalización y controles laboral y ambiental fortalecidos. ¿En qué términos? Hagamos

propuestas. En términos de recursos innovativos en su aplicación. Los países que han avanzado en estos temas han combinado dos cosas: autorresponsabilidad de la empresa, con listas de chequeos, sistemas de acreditación y certificación y también, ¿qué duda cabe?, mecanismos de liderazgo de la autoridad fiscalizadora, con más recursos para ello.

Quinto, concordar todos los actores del sistema productivo y los estándares que aseguren a todos los involucrados la tranquilidad de que es posible el desarrollo sustentable de la actividad salmonicultora y de la pesca artesanal. Recientes informes de la Subpesca expresan que ello es posible con ajustes del Rama, Reglamento Ambiental para la Acuicultura. Ahí debemos trabajar para que todos tengamos la tranquilidad de que lo que se está haciendo es lo que no daña el futuro de la actividad.

Sexto, elaborar, concordar y firmar un acuerdo de producción limpia de segunda generación, que permita abordar temas de procesos productivos plenamente amigables con el medio ambiente, de desarrollo de la innovación y las vacunas para reducir el uso de antibióticos y otras variables relevantes.

Séptimo, conformar un fondo público privado para la investigación en innovación acuícola que permita la diversificación. Una región que en pesca artesanal no tiene variedad, una actividad acuicultora que no tiene diversidad está condenada a riesgos que en cualquier minuto la hacen caer. ¡Eso es pensar a futuro!

Por qué no pensar también -y lo planteo acá como propuesta- en crear no sólo mesas de trabajo, sino instancias participativas a nivel regional para reunir a los actores y que ellos, en cada localidad, independientemente de la opinión de los parlamentarios -que ellos digan lo que quieran, está bien, aportan a la discusión-, se pongan de acuerdo.

En un territorio pueden coexistir salmicultores, miticultores, pescadores artesa-

nales, definiendo planes de desarrollo de cada territorio. Así han avanzado los países que han sacado lecciones positivas de los problemas y no sólo la queja.

Qué duda cabe que la Subpesca –ese ha sido su compromiso y espero que avancen- debe presentar, a la brevedad, un proyecto para el desarrollo integral de la pesca artesanal, a fin de abordar sobre la base de antecedentes técnicos y científicos el manejo de cada recurso, resguardando los caladeros históricos, obviamente, porque ahí está el recurso. En esa misma legislación, se deben acelerar los procesos de desarrollo en las áreas de manejo. No sólo la declaración, sino cómo hacemos que se puedan desarrollar; cómo entregamos instrumentos de fomento para que quienes toman la responsabilidad de los recursos que están en esa área de manejo se desarrollen.

Normemos -y lo digo con mucha responsabilidad- y fundemos las bases para el desarrollo de la acuicultura artesanal, no sólo en las áreas de manejo, sino también en concesiones. Ésos son temas de futuro.

Normemos alternativas de repoblamiento de recursos claves para la pesca artesanal. Se ha hecho en otros países. ¡Ésas son medidas de desarrollo!

Creemos un fondo para los emprendimientos de los diferentes tipos de pescadores artesanales que les permita de verdad ser emprendedores y no se transforme en una actividad de subsistencia. Para ello se deben destinar recursos. Esos son temas fundamentales que se deben abordar.

Por otra parte, en cuanto al desafío de la pesca artesanal, definamos procedimientos de trazabilidad de los principales productos para mejorar su calidad y, a través de eso, mejorar los precios y conquistar nuevos mercados. ¡Ésa es mirada de futuro!

Ahora -¿qué duda cabe, señor ministro?- determinemos los mecanismos de comercialización pública de primera venta para los recursos de la pesca artesanal, haciendo así

más transparente el proceso y mejorando los precios, porque muchas veces los que pagan los intermediarios son muy bajos. Y ¿qué duda cabe, señor ministro? -definamos el sistema previsional y de seguros de vida que los pescadores artesanales se merecen.

¡Ésas son propuestas concretas y con visión de futuro! Es lo que todos queremos para la Región de Los Lagos y para el sur austral de Chile: un desarrollo armónico y complementario de la acuicultura y de la pesca artesanal, bajo los principios de la sustentabilidad de largo plazo de ambas actividades.

Ésos son los desafíos de un territorio cuyos habitantes tienen vocación productiva acuícola y pesquera. Ésas son las tareas que debemos enfrentar y las acciones que debemos fortalecer, cooperando hacia adentro y compitiendo hacia afuera. Ello permitirá el desarrollo de la acuicultura y de la pesca artesanal para el bien de los habitantes de la zona sur austral de Chile. Ésa es la manera de tratar los temas.

Queremos proponer un proyecto de acuerdo que deje planteadas las inquietudes que debemos abordar. Está bien denunciar; es el primer paso. Vamos al segundo paso: proponer, vamos al tercer paso: concordar. Vamos al cuarto paso: hacer realidad las propuestas que permitirán la coexistencia inteligente, sin conflictos entre dos actividades importantes para el sur austral de Chile. Si somos capaces de hacerlo, los habitantes de esa zona del país nos lo agradecerán.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, los fundamentos del tema por el cual fue convocada esta sesión especial, a petición de algunos señores diputados, nos revelaban una situación muy catastrofista de la industria de la acuicultura y del salmón. Ello nos

hacía pensar que tendríamos que asistir a un debate de las mismas características. Sin embargo, ha sido bastante más razonable que lo que se plantea en dichos fundamentos. Si queremos ayudar a la pesca artesanal, si queremos hacer de esa industria un actividad sustentable, si queremos ayudar a nuestras regiones, debemos hacer un debate serio, no un debate de trincheras con consignas catastrofistas. Debemos ser capaces de confrontar cifras y de hacer planteamientos con fundamentos serios. A partir de ello, estoy seguro de que lograremos avanzar en la dirección que todos esperamos.

Hace veinte años, la industria de la salmicultura no existía en Chile ni en el resto del mundo. En estos veinte años nos hemos transformado prácticamente en los campeones mundiales de esa actividad. Hemos llegado hasta ese lugar no sólo por la capacidad de los emprendedores y de quienes invirtieron en ese rubro, sino también por la capacidad y el esfuerzo de los trabajadores y de mucha gente que ha estado detrás de esa industria. Ello permitió que la actividad lograra alcanzar los niveles actuales, que son un orgullo nacional.

Ahora, ¿qué efectos ha provocado el crecimiento de la salmicultura en veinte años? Obviamente, el desarrollo productivo de una industria produce efectos ambientales. No lo podemos desconocer. Es obvio que los tiene y cualquier actividad productiva los tiene. No obstante, la industria de la salmicultura está sometida, al igual que todos los sectores industriales, al sistema de evaluación de impacto ambiental. La ley de Pesca establece un reglamento sobre medio ambiente específico para la acuicultura. En ese sentido, exige informes ambientales a cada centro de cultivo. Si de acuerdo con esos informes dichos centros no reúnen las condiciones exigidas por la ley, se los obliga a rebajar su producción.

Se ha hecho un acuerdo de producción limpia, y es la industria de la salmicultura

la primera en recibir certificados de producción limpia.

En la Cámara de Diputados aprobamos el proyecto que modifica el régimen de concesiones, incorporando condiciones que permitan un mejor manejo ambiental de la industria de la acuicultura. Entonces, cuando se señala que ésta sólo ha provocado desastres ambientales, tenemos que confrontar esto con los esfuerzos que ha hecho para superarse y transformarse en una actividad sustentable.

Aquí tengo un informe que, probablemente, los diputados que pidieron esta sesión habrán usado como fundamento. Se trata de un estudio de Oceana -ONG que todos conocemos, porque ha estado dando una lucha contra la salmicultura- sobre el uso de antibióticos, el que concluye que los niveles encontrados son menores que los máximos residuales aceptados por el Codex Alimentarius, es decir, por organismos internacionales que exigen 200 partes por billón. En nuestro país, Sernapesca exige 100; es decir estamos muy por arriba de la exigencia internacional.

¿Qué señala el estudio de Oceana? Que ésta es una situación que requiere ser monitoreada, temporal y especialmente, por sus implicaciones en la salud humana y animal, por sus efectos medioambientales y también por la salud de la industria, debido a las exigencias que los mercados le van a hacer. Pero las más preocupadas de los mercados conquistados han sido, precisamente, las industrias. Si fueron capaces de conquistar tales mercados, es porque se han preocupado del problema ambiental, del uso de antibióticos y de otras materias.

En cuanto al aspecto laboral, que es la otra cuestión catastrofista que nos ha convocado, me quedo con la exposición del ministro del Trabajo, pues me parece razonable confrontar cifras: la gran mayoría de las que nos entregó están por debajo del promedio nacional y de las que exhiben otros sectores industriales. En materia de sindicalización,

son muy superiores a las de otros sectores de la industria.

Entonces, si el diagnóstico laboral es tan catastrofista, tendría que decirle a nuestros amigos de la Concertación que durante 16 años de gobierno han dejado abandonados a los trabajadores del sector de la acuicultura, porque el hecho de que no hayan sido capaces de aplicar las normas laborales ni de fiscalizar su cumplimiento significa que están dejando abandonado al sector laboral.

Por último, la tasa de accidentabilidad de la industria ha ido disminuyendo sistemáticamente. Hoy es de 10,6 por ciento, o sea, menor que la de la construcción. Por cierto, es superior a la del sector del comercio y servicios, porque son riesgos diferentes; pero se han hecho esfuerzos, desde el inicio de la actividad hasta ahora, para bajar la tasa de 20 a 10 por ciento. ¿Qué revela esto? Un esfuerzo sistemático por mejorar. ¿Falta mucho por hacer? Mucho, pero hagámoslo con seriedad, con cifras que podamos confrontar; no con consignas, no con la frase fácil que convoca a la prensa, pero que no tiene ningún sustento real en la industria.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, he escuchado múltiples intervenciones, la gran mayoría de ellas valiosísimas, pero la más dolorosa, por un lado, y chistosa, por otro, es la última del diputado Recondo, porque señalar que éste es un problema del Gobierno de la Concertación es tratar de endosar al gobierno de turno, cualquiera que éste sea, la responsabilidad de ciertas prácticas de las empresas que no respetan los derechos de los trabajadores.

Aquí no se está pidiendo otra cosa que respeto por los derechos de los trabajadores, lo que, obviamente, no ocurre. Así ha quedado demostrado. El diputado Melero se refi-

rió a la intervención del ministro, pero no señaló lo que éste dijo en cuanto a que en las empresas fiscalizadas ha ido en aumento el número de infracciones, la mayoría de ellas vinculadas con problemas de higiene y seguridad. Entonces, cuando el diputado por mi distrito, Carlos Recondo, plantea aquí que mi visión es catastrófica, yo le pregunto si no es una catástrofe el hecho de que muera un buzo al mes. Eso no ocurre en ninguna otra parte. Para mí, que muera un buzo mensualmente es una catástrofe. Aquí podrán darme un montón de explicaciones, pero la verdad es que esto constituye un hecho gravísimo. Quiero contarles a los colegas que los buzos mueren porque, para economizar, las empresas salmoneras contratan a buzos mariscadores. Evitan contratar buzos especializados, que cuenten con equipos sofisticados que les permitan sumergirse a profundidades superiores a los 35 metros, donde deben realizar trabajos en las redes de las balsas jaulas. De manera que, para mí, es un asunto muy preocupante, porque constituye un hecho catastrófico -insisto- que se muera una persona al mes.

En otros países, que también son líderes en la producción y exportación del salmón, como Noruega, por ejemplo, ha muerto sólo un buzo en los últimos seis años. Son cifras estadísticas absolutamente válidas.

Por otra parte, la diputada por Puerto Montt, señora Marisol Turre, manifestó que nuestras acusaciones eran al voleo. Está de más decir que entregué un listado de personas fallecidas en faenas realizadas en las plantas procesadoras y en labores de buceo. No sé si estaba en la Sala o no lo escuchó, pero son datos estadísticos absolutamente comprobados. Ha quedado demostrado que las muertes de esas personas se debieron a la inseguridad laboral existente en la empresa.

Podría dar muchos otros ejemplos a la diputada Turre, como lo ocurrido en Quellón, al sur de Chiloé, donde opera la compañía Fiordo Agrosuper, que acusó a los trabajadores de robo y daño a la propiedad

privada, sólo con la finalidad de lograr el desafuero de sus dirigentes sindicales. Pero lo más preocupante de ese conflicto laboral fue la violenta represión policial de que fueron objeto los trabajadores. Según los dirigentes, se vio facilitada por la misma compañía, que prestó un bus para trasladar a los carabineros desde Castro, debido al escaso contingente que había en Quellón.

Otro caso emblemático que marcó precedentes -para conocimiento de la diputada Marisol Turre- fue el fallo de la Corte Suprema de Justicia en contra de las grabaciones audiovisuales que la compañía AquaChile utilizó para acusar a los dirigentes sindicales de haber intimidado a los demás obreros, a fin de que participaran en un acto de protesta. Los video-registros que mostraban seguimientos, acercamientos y primeros planos, entre otras escenas, tenían por finalidad lograr el desafuero de los sindicalistas y dejarlos sin protección legal en el conflicto con la empresa.

Como dijo el diputado De Urresti, nuestro propósito es contribuir y denunciar; pero también hacer propuestas, como lo manifestó el diputado Vallespín. Por eso, hemos presentado un proyecto de acuerdo que, entre sus puntos principales, solicita que las comisiones de Pesca y de Medio Ambiente de la Cámara reciban a los trabajadores de la industria salmoneera y a los pescadores artesanales. En esas comisiones podremos mostrar el video que no se me permitió exhibir en esta Sala, en el cual aparecen las personas afectadas; es un video que demuestra que las denuncias que hemos formulado no son irresponsables, porque tienen un propósito: resolver la situación y superar el primitivismo en que se desarrolla esta actividad que, como dijo el diputado Claudio Alvarado, nadie pretende desconocer. Conuerdo en parte con él cuando dice que aquí hay que equilibrar las posiciones. Nadie desconoce que es una actividad que genera 50 mil empleos. ¿Quién podría negarlo? Pero, también hay que reconocer que éste no es un regalo

que las empresas salmoneeras hacen a los trabajadores; necesitan esos 50 mil empleos para producir dos mil millones de dólares de ganancia. Ésa es la verdad. Entonces, no digamos aquí que poco menos que debemos rendirles pleitesía a esos señores porque dan esos empleos, ya que para producir la cantidad de salmones que hoy están produciendo deben dar esos empleos.

Por eso, para terminar, debo decir que me siento feliz, por dos cosas.

En primer lugar, porque por primera vez en la historia de la Cámara hemos dedicado dos horas y media a la discusión de esta materia, dando respuesta a la solicitud de los pescadores artesanales de la Región de Los Lagos y de los trabajadores de la industria del salmón. Esto es ya un avance tremendamente importante.

Estoy seguro de que a futuro -ojalá muy pronto- estaremos discutiendo la aplicación de un *royalty* a la salmoneicultura, el pago de un impuesto de esta industria, porque los recursos provenientes de nuestros mares, ríos y lagos que está utilizando son de todos los chilenos. Pero las empresas no dejan nada en los lugares donde se instalan: ni una posta arreglada, ni una multicancha, ni una sede social. Nos gustaría que eso ocurriera en el futuro. Vamos a luchar y a trabajar para avanzar en esa materia tan importante.

En segundo lugar, estoy feliz porque esta sesión nos ha permitido demostrar quién es quién, quién defiende a quién. Estoy seguro de que los dirigentes presentes en las tribunas están más que claros en eso. Me gustaría que todos los diputados de la región fuéramos al Servicio Electoral a declarar quién nos financia nuestras campañas, con probidad e información amplia. Yo presentaré mis antecedentes en el Servicio Electoral para que se transparente quién aportó en mi campaña. Ojalá los colegas sigan mi ejemplo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEAL** (Presidente).- Cerrado el debate.

El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo N° 153.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 153, de los diputados señores Espinoza, don Fidel, y Vallespín, don Patricio, como autores, y, como adherentes, los diputados señores Recondo, Galilea, Alvarado, señora Turre, doña Marisol; señores Errázuriz y Pérez, don José.

“Considerando:

Que, en pocos años, el sector de la industria acuícola chilena se ha desarrollado en el nivel mundial como un importante productor de salmón y trucha, representando el 56% de las exportaciones pesqueras y el 5% de las exportaciones totales de Chile. Sin embargo, esta industria está siendo auscultada por múltiples actores que plantean su preocupación por la situación laboral de sus trabajadores y por el desempeño ambiental de la actividad.

Que la actividad de la industria salmoneira ha tenido enormes y relevantes impactos en las regiones del sur del país en los ámbitos económico, social, laboral, medio ambiental, universitario y científico. Pero siempre se requiere resguardar el cumplimiento de altos estándares de calidad de normativas en todos los planos, especialmente en el laboral y el ambiental, a fin de proporcionar la tranquilidad que la comunidad necesita al respecto. Resultan altamente preocupantes los antecedentes entregados en relación con la cantidad de buzos fallecidos en accidentes laborales.

Que, respecto de esto, el Informe Condiciones Laborales en la Industria del Salmón, realizado por la Universidad de Chile en julio de 2005, señala que hay una diferencia en la información de empresas y trabajadores. Así, en los estudios sobre el sector acuicultor -basados en información de los trabajadores-, se concluye que la industria genera condiciones laborales precarias y son fuente

de inequidades en la forma de reparto de los beneficios; mientras que, en los estudios que tienen como base la información de las empresas, éstos muestran una situación menos crítica respecto de las condiciones laborales. Por tanto, debe hacerse un esfuerzo para desarrollar una mirada compartida respecto de estas materias.

Que aun cuando en las regiones en que se desarrolla la industria salmoneira se presentan las más bajas tasas de desempleo, los menores índices de indigencia y niveles de sindicalización superiores al promedio nacional, es necesario avanzar más hacia el mejoramiento de la calidad en este empleo, lo que significa estimular la organización de los trabajadores, las negociaciones o los convenios colectivos.

Que, para alcanzar el liderazgo mundial en esta actividad, la industria del salmón debe fundarse necesariamente en un liderazgo nacional en todos sus ámbitos de acción: productivo, social, laboral y ambiental.

Que las tendencias, presentadas en el Informe Ambiental de la Acuicultura, de febrero de 2006, de la Subsecretaría de Pesca, muestran que existe un alto grado de cumplimiento de las exigencias ambientales. Sin embargo, otros informes sobre la materia indican lo contrario. Una vez más cabe tener una mirada común en relación con este tema a fin de proyectar con optimismo los objetivos de desarrollo sustentable de la actividad acuícola. Para esto, debe instarse tanto al sector privado como al público para que realicen pertinentes y oportunas innovaciones en las formas de producción y en los sistemas de control.

Que la zona sur austral de Chile es un territorio que debe asegurar la complementariedad para desarrollar las actividades de acuicultura diversificada, de pesca artesanal y de turismo, destinando los espacios necesarios para el crecimiento de éstas en armonía con los principios del desarrollo sustentable.

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar:

- a) A S.E. la Presidenta de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre desarrollo integral de la pesca artesanal, que aborde todos los aspectos fundamentales para asegurar el desarrollo sustentable de esta actividad.
- b) Al ministro del Interior que ordene a los Intendentes regionales de: la Décima Región, de Los Lagos; la Undécima Región, Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, y la Duodécima Región, de Magallanes y de la Antártica Chilena, instalar mesas de trabajo -en forma inmediata- con las autoridades públicas competentes y los actores privados adecuados para que los avances alcanzados en la actividad se expresen también en mayores avances en los ámbitos laboral, sindical, social y ambiental, mejorando cada vez más la situación de todos los participantes.

Los Intendentes regionales deberán dar cuenta de su cometido a la Comisión de Pesca y Acuicultura de la Cámara de Diputados en el plazo de ciento veinte días.

Sin perjuicio de la participación en las mesas de trabajo anteriormente señaladas, las acciones fiscalizadoras de las instituciones públicas competentes deberán ser perfeccionadas para mantener el debido cumplimiento de las normativas vigentes, de manera de dar claras señales a la comunidad nacional de la voluntad de todos los actores de la industria por tener un alto estándar del sector en todos los ámbitos.

Las autoridades públicas y los actores privados deberán desarrollar estudios que integren la visión de los trabajadores y de las empresas en torno a las condiciones laborales del sector acuícola, que deben replicarse en el tiempo con el fin de monitorear adecuadamente las modificaciones de las empresas en un sector cada vez más importante de la economía nacional.

Las autoridades competentes deberán velar por que las empresas desarrollen no

sólo sistemas de producción y manejo que minimicen impactos ambientales, sino, también, que consoliden sistemas de administración públicas y privadas que resguarden el cumplimiento de los mismos y mantengan la confianza pública de que esta actividad es ambientalmente sustentable.

Requerir, asimismo, la máxima preocupación y acción de las autoridades a fin de que las empresas del sector salmonero inviertan los recursos económicos que sean necesarios a fin de mejorar las condiciones de seguridad de todos los trabajadores de la industria, especialmente de aquéllos que realizan actividades de mayor riesgo como los buzos, al objeto de terminar con la tasa de accidentes con resultados de trabajadores fallecidos como en el último período.

Las autoridades nacionales y regionales deberán fortalecer la participación de todos los actores -pescadores artesanales y diversas empresas productivas de la región- en un proceso de diálogo para avanzar con una visión compartida del desarrollo posible que integra a cada uno de ellos de manera sustentable en este proceso.

2. Mandatar a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente a fin de que, en el plazo de noventa días, conozcan los antecedentes que proporcionen los representantes de los trabajadores del sector salmonero, los científicos, las autoridades del gobierno regional de la Décima Región, de Los Lagos; la Subsecretaría de Pesca, el Ministerio de Salud, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama), la Armada de Chile, la Asociación de Empresas Salmoneras y las organizaciones medioambientales, respecto del impacto laboral y medio ambiental de esta actividad en el país, especialmente en las regiones Décima y Undécima, y sugiera medidas administrativas y legislativas para corregirlo.”

El señor **LEAL** (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva

Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Súnico Galdames Raúl; Turre Figuroa Marisol; Uriarte Herrera Gonzalo; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Muhlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Monckeberg Bruner Cristián.

El señor **LEAL** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.57 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Moción del diputado señor Errázuriz.

Prohíbe alza de planes de salud por edad. (boletín N° 4302-11)

“Considerando:

1. Que la mayoría de las instituciones de salud provisional consideran alzas en los planes de salud por edad, en general, a partir de los sesenta años cumplidos por el cotizante;
2. Que cuando el afiliado es joven y no le irroga gastos a la isapre, la cotización beneficia a la isapre. En cambio, cuando la persona avanza en edad y, por tanto, aumentan las enfermedades, sus planes de salud suben obligándolo muchas veces a desafiliarse;
3. Que el alza en los planes de salud derivada de la edad, constituye, además de una injusticia, una discriminación arbitraria que atenta contra la igualdad ante la ley, contemplada en la Constitución Política, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Ninguna institución de salud provisional podrá aumentar el costo de sus planes por razones de edad del cotizante.

ARTÍCULO 2°.- A partir del momento de publicarse la presente ley en el Diario Oficial, quienes hayan firmado un nuevo contrato dentro de los treinta días anteriores, que contemple alzas derivadas en razones de edad, podrán dejarlo sin efecto dentro de los noventa días siguientes. Para ello, deberán, manifestarlo por escrito a la respectiva institución de salud provisional.

2. Moción de los diputados señores Forni, Alvarado, Bauer, Bobadilla, Hernández, Melero, Rojas, Salaberry, Uriarte y Ward.

Reforma el artículo 14 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de admisibilidad de proyectos de ley. (boletín N° 4300-16)

1. Que, el artículo 14 del Reglamento de la Corporación establece una serie de requisitos relativos a la admisibilidad de mociones parlamentarias, al efecto esta disposición señala taxativamente que:
No se darán cuenta de mociones que en conformidad a la Constitución deban tener su origen en el Senado
O que correspondan a materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República;
Que proponga conjuntamente materias de Reforma Constitucional y de ley
O que no cumpla alguno de los requisitos señalados precedentemente.
2. Que, por su parte la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, reproduce estas normas en materia de admisibilidad de mociones parlamentarias y señala que la correspondiente declaración de "inadmisibilidad" será efectuada por el Presidente de la Corporación, pudiendo ser revisada dicha resolución por la sala.

3. Que, en la práctica el criterio de admisibilidad o inadmisibilidad en sus orígenes queda entregada completamente al criterio del Presidente de la Corporación, ya que ningún diputado, salvo los autores de la moción y el Presidente tienen acceso a realizar un examen para verificar los requisitos de forma y de fondo del proyecto en cuestión.
4. Que, debido a ello se han producido fuertes discrepancias al término de la lectura de la cuenta por el reclamo de parlamentario que con justa derecho han hecho una presentación formal por considerar que un determinado proyecto de ley es inadmisibile, pero como el Presidente ya lo ha admitido a tramitación, solo les queda efectuar la reserva de constitucionalidad o vías alternativas poder obtener esta declaración.
5. Que, por estas razones creemos necesario modificar el Reglamento de la Corporación y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para que cuando haya duda acerca de la admisibilidad de una moción parlamentaria ella también pueda ser objeto de reconsideración por la sala.

Proyecto de Ley: "Para modificar el inciso final del artículo 14 del Reglamento de la Cámara de Diputados en el siguiente sentido".

Artículo único: Para agregar en el inciso final después de la palabra "inadmisibilidad" la oración "o admisibilidad".

3. Moción de los diputados señores Forni, Alvarado, Bauer, Bobadilla, Hernández, Melero, Rojas, Salaberry, Uriarte y Ward.

Reforma el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional en materia de admisibilidad de proyectos. (boletín N° 4301-07)

"Que, el artículo 14 del Reglamento de la Corporación establece una serie de requisitos relativos a la admisibilidad de mociones parlamentarias, al efecto esta disposición señala taxativamente que:

No se darán cuenta de mociones que en conformidad a la Constitución deban tener su origen en el Senado;

O que correspondan a materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República;

Que proponga conjuntamente materias de Reforma Constitucional y de ley;

O que no cumpla alguno de los requisitos señalados precedentemente.

Que, por su parte la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, reproduce estas normas en materia de admisibilidad de mociones parlamentarias y señala que la correspondiente declaración de "inadmisibilidad" será efectuada por el Presidente de la Corporación, pudiendo ser revisada dicha resolución por la sala.

Que, en la práctica el criterio de admisibilidad o inadmisibilidad en sus orígenes queda entregada completamente al criterio del Presidente de la Corporación, ya que ningún diputado, salvo los autores de la moción y el Presidente tienen acceso a realizar un examen para verificar los requisitos de forma y de fondo del proyecto en cuestión.

Que, debido a ello se han producido fuertes discrepancias al término de la lectura de la cuenta por el reclamo de parlamentarios que con justo derecho han hecho una presentación formal por considerar que un determinado proyecto de ley es inadmisibile, pero como el Presidente ya lo ha admitido a tramitación, solo les queda efectuar la reserva de constitucionalidad o vías alternativas para poder obtener esta declaración.

Que, por estas razones creemos necesario modificar el Reglamento de la Corporación y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para que cuando haya duda acerca de la admisibilidad de una moción parlamentaria ella también pueda ser objeto de reconsideración por la sala.

PROYECTO DE LEY:

“Para modificar el inciso final del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional en el siguiente sentido”

Artículo único: Para agregar en el inciso final después de la palabra “ inadmisibilidad” la oración “ o admisibilidad”

4. Moción de los diputados señores Montes, Duarte, Encina, Farías, Kast y de la diputada señora Isabel Allende.

Declara de utilidad pública los terrenos urbanos destinados a pozos lastreros y de extracción de áridos. (boletín N° 4303-14)

“Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 1°, 19, numeral 24, 63 y 64 de la Constitución Política de la República y en el D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

“Considerando:

1. Que la Constitución Política de la República garantiza el derecho a la propiedad, el que sólo puede limitarse en razón de su función social, la que comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y salubridad pública y la conservación del patrimonio ambiental.
2. Que, con el fin hacer efectiva esta necesidad pública se establece el procedimiento expropiatorio, regulándose los derechos y deberes del propietario y del Estado y sus instituciones.
3. Que precisando más aún esta atribución, en lo que se refiere a la utilidad pública vinculada al desarrollo urbano, el Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975, regula la expropiabilidad de los terrenos localizados en áreas urbanas y de extensión urbana consultados en los planes reguladores comunales e intercomunales destinados a vías expresas, troncales, colectoras, locales y de servicio y parques intercomunales y comunales, incluidos sus ensanches.

Los plazos por los cuales dichos terrenos se encuentran afectos a esta condición varían según su ubicación y de acuerdo a la naturaleza de las vías o parques proyectados en ellos.

4. Que tales disposiciones fueron modificadas recientemente, mediante la ley N° 19.939, con el objeto de limitarlas, dando con ello más seguridad y certeza a los propietarios afectos a dicha condición.
5. Que, sin embargo, en dicha normativa, aún con tales enmiendas, sólo se regula la utilidad pública de los bienes destinados a vías y parques, excluyéndose terrenos que también son de interés social como aquéllos utilizados como pozos lastreros o de extracción de áridos, cuya afectación resulta importante.

Por lo anterior, los Diputados que suscriben, vienen en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifíquese el artículo 59 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la siguiente forma:

- a) Intercálese, en su inciso primero, a continuación del punto seguido (.) que sucede a la expresión “ensanches” la frase “Decláranse, asimismo, de utilidad pública, por el plazo de veinte años, los terrenos ubicados en el área urbana destinados a pozos lastreros o de extracción de áridos.”
- b) Reemplácese, en su inciso cuarto, la conjunción “y” que sigue a la palabra “colectoras” por una coma (,) y agréguese entre la expresión “intercomunales” y la coma, que le sucede la frase “y a pozos lastreros o de extracción de áridos”.

5. Moción de los diputados señores Duarte, Burgos, Insunza, León, Latorre, Ortiz, Sabag, Vallespín, Vargas y de la señora Denise Pascal.

Regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud. (boletín N° 4304-14)

I. ANTECEDENTES.

- a) Los cambios experimentados por el país han transformado fuertemente el desarrollo de nuestras ciudades y sus construcciones destinadas a equipamiento deportivo como estadios, gimnasios, multicanchas, centros y clubes deportivos; y de salud como hospitales, clínicas, consultorios, policlínicos y postas; ejecutados en muchos casos hace 30 o más años y que se han usado en forma permanente hasta la fecha, muchas veces con una alta demanda de uso y que en algunos casos no cuentan con permiso o sin recepción definitiva.
- b) Lo anterior, por diversas razones, ya sea por que han sufrido diversas ampliaciones en distintos períodos, o como el caso de los bienes raíces de propiedad de la antigua Digerder, que no se acogían a las exigencias de obtener el permiso de edificación correspondiente.
- c) El presente proyecto busca regularizar estas situaciones, dado que actualmente dichas construcciones prestan en su mayoría un gran servicio a la comunidad, con una proyección de vida útil por sobre los 10 años.
- d) El sostenido aumento de la población y las demandas de los ciudadanos por un desarrollo urbano con mejores estándares de equipamiento y accesible a todos.
- e) Una mayor participación de la iniciativa privada en el desarrollo y gestión de estos proyectos de equipamiento, en nuestras ciudades.
- f) El acceso limitado de los sectores de menores ingresos, a áreas urbanas mejor equipadas.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Conforme al objetivo de regularización de Bienes Raíces urbanos sin recepción definitiva, destinados a equipamientos de deporte y salud, los principales propósitos de este proyecto son:

- 1) Establecer la obligación que se cumpla con los requisitos mínimos que aseguren un adecuado funcionamiento, a este tipo de edificaciones.
- 2) Necesidad de dar cumplimiento a determinadas exigencias sobre normas sanitarias, de seguridad contra incendio, de evacuación y de estabilidad estructural, que si bien no corresponden a la totalidad de las disposiciones vigentes en la normativa, son las mínimas para garantizar un funcionamiento seguro, en estos equipamientos deportivos y de salud.
- 3) Promover el desarrollo de facilidades, alternativas y mecanismos que en forma eficaz, permitan materializar el incremento, protección y mejoramiento de espacios y construcciones destinados tanto a la recreación y el deporte, como a la salud, especialmente en sectores socialmente prioritarios en cada región del país.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

En conclusión, el presente proyecto de ley busca regularizar el funcionamiento de las edificaciones deportivas y de salud que se encuentran en funcionamiento en forma irregular, para que obtengan una adecuada fiscalización, por parte de los organismos competentes, garantizando el acceso a los beneficios de servicio que ofrecen estas edificaciones, especialmente a los sectores de menores ingresos. Garantizando, con ello, que las instalaciones que se encuentran hoy en funcionamiento, cumplan con las condiciones mínimas de evacuación, de seguridad contra incendio y de estabilidad estructural, aspectos técnicos que al no contar con los respectivos permisos y recepciones por parte de la autoridad competente, no existe certeza que se estén cumpliendo en la actualidad.

En mérito de lo anterior, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para ser tratado en la Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“REGULARIZA LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES RAÍCES URBANOS SIN RECEPCIÓN DEFINITIVA DESTINADOS A EQUIPAMIENTO DE DEPORTE Y DE SALUD”

Artículo 1º.- Los propietarios de bienes raíces urbanos individualizados en el artículo 2º, que hayan construido con o sin permiso de edificación y que no cuenten con recepción definitiva; o que hayan materializado de hecho el cambio de destino de las edificaciones existentes en forma no concordante con los usos del suelo permitidos por los planes reguladores podrán, dentro del plazo de tres años, regularizar su situación, de acuerdo a las normas de edificación y al procedimiento simplificado que se señala más adelante.

Artículo 2º.- Podrán acogerse a esta ley las construcciones anteriores a la fecha de su publicación, siempre que no se encuentren emplazadas en áreas de riesgo o en áreas con declaratoria de utilidad pública y en la medida en que a la fecha de publicación de esta ley no existan ante la Dirección de Obras Municipales, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo o los Juzgados de Policía Local, respectivos, reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas y siempre que estén destinadas a los usos que a continuación se señalan:

1. A equipamiento de Deporte en establecimientos destinados a estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios y multicanchas.

A equipamiento de Salud en establecimientos destinados a hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios y postas.

No obstante lo señalado en el inciso primero, las construcciones que estuvieren afectadas por declaratoria de utilidad pública, podrán acogerse a esta ley siempre que el propietario del inmueble renuncie por escritura pública a toda indemnización o pago de las construcciones emplazadas en dichas áreas cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación y cumplan con el procedimiento establecido en el inciso segundo y tercero del artículo 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Con todo, la renuncia estará vigente conforme a los plazos de caducidad que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y ésta quedará sin efecto de pleno derecho una vez vencidos dichos plazos si no se perfecciona la expropiación respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, si cesare la declaratoria de utilidad pública el renunciante podrá solicitar al Director de Obras Municipales certificación respectiva para los efectos legales correspondientes.

Artículo 3º.- Para su regularización, las construcciones deberán cumplir con las normas sanitarias contempladas en el Código Sanitario y en el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Salud, de 1989, con las normas de seguridad contra incendio, de evacuación y de estabilidad estructural establecidas en la presente ley en la forma que a continuación se indica:

1. Equipamiento de deporte:

- a) Equipamiento que contemple una carga de ocupación de hasta 1.000 personas: Deberán adjuntar un Informe de Estabilidad Estructural suscrito por un profesional competente y un Estudio de Seguridad Contra Incendio que incluya, además, las medidas de evacuación, control de accesos y señalizaciones de seguridad, suscrito por un profesional especialista.
- b) Equipamiento que contemple una carga de ocupación sobre 1.000 personas: Deberán cumplir las exigencias establecidas en la letra a) precedente y, además, el Estudio de Seguridad Contra Incendio deberá incluir un sistema automático de alumbrado de emergencia, independiente de la red pública para los efectos de iluminar las vías de escape y cumplir con las Normas Técnicas sobre elementos de protección y combate contra incendio dispuestas en el artículo 4.3.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Estos equipamientos deberán cumplir, cuando corresponda, con las disposiciones del artículo 4.8.2. N° 3 letra a) y del artículo 4.8.4., ambos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Equipamiento de salud:

- a) Equipamiento que no contemplan hospitalización: Deberán adjuntar un Informe de Estabilidad Estructural suscrito por un profesional competente y un Estudio de Seguridad Contra Incendio que incluya, además, las medidas de evacuación, control de accesos y señalizaciones de seguridad suscrito por un profesional especialista.
- b) Equipamiento que contemplan hospitalización, excluyendo unidades de cuidado intensivo: Deberán cumplir con las exigencias señaladas en la letra a) precedente y, además, el Estudio de Seguridad Contra Incendio deberá incluir un sistema automático de alumbrado de emergencia, independiente de la red pública para los efectos de iluminar las vías de escape y cumplir con las Normas Técnicas sobre elementos de protección y combate contra incendio dispuestas en el artículo 4.3.2. y con las disposiciones de los artículos 4.2.16. y 4.3.7., todos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- c) Equipamiento que contemplan hospitalización, incluyendo unidades de cuidado intensivo: Deberán cumplir con las exigencias señaladas en las letras a) y b) precedente y contemplar para las unidades de cuidado intensivo la compartimentación de esta área con respecto a otros recintos mediante muros y puertas de una resistencia al fuego de F-60 o superior, además, dicha área deberá tener acceso a un pasillo o recinto protegido contra el fuego mediante elementos con una resistencia al fuego mínima de F-60.

Artículo 4°.- Para los efectos de obtener el certificado de regularización, los interesados deberán presentar ante la Dirección de Obras Municipales respectiva una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- a) Croquis de ubicación a escala 1:500.
- b) Plano de emplazamiento.
- c) Planos de arquitectura elaborados por un profesional competente a escala 1:50, salvo que el Director de Obras Municipales autorice una escala distinta.
- d) Cuadro de superficies edificadas.
- e) Especificaciones técnicas resumidas.
- f) Presupuesto de la obra.
- g) Los antecedentes que se señalan en el artículo 3° de la presente ley, según corresponda.

Artículo 5°.- Las remisiones a las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que se realizan en el artículo 3° de la presente ley, se entenderá efectuadas al texto vigente de éstas al momento de publicarse la presente ley.

Artículo 6°.- Los municipios que en conformidad a esta ley regularicen las construcciones deberán otorgar las patentes correspondientes. En todo caso dichas patentes quedarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 7°.- Las Direcciones de Obras Municipales, con el solo mérito de los antecedentes presentados, y acreditado el pago de los derechos municipales o la celebración de convenios de pago, procederán, dentro del plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de presentación de la totalidad de los antecedentes exigidos por esta ley, a otorgar, si procediere, el correspondiente certificado de regularización.

En lo referido a la aplicación de esta ley, los funcionarios municipales quedarán exentos de lo dispuesto en el artículo 22 del D.F.L. N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre responsabilidad de los funcionarios.

Artículo 8°.- Los derechos municipales que menciona el artículo anterior serán aquellos a que se refiere el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en un porcentaje del cincuenta por ciento para todos los casos.

Facúltase al Director de Obras Municipales para otorgar facilidades para el pago de los derechos municipales, pudiendo establecerse cuotas bimestrales o trimestrales, reajustables según el índice de precios al consumidor, hasta por un plazo no superior a dieciocho meses, contado desde la fecha en que se celebre el respectivo convenio.

Artículo 9°.- Las municipalidades podrán desarrollar programas de regularización conforme a esta ley y en ellos podrá contemplarse la prestación de servicios de asistencia técnica a quienes lo requieran.

Artículo 10.- Para los efectos de esta ley se entiende por regularización el acto administrativo del Director de Obras Municipales por el cual se otorga simultáneamente el permiso de edificación y la recepción final de la construcción”.

6. Oficio de la Excelentísima Corte Suprema.

“Oficio N° 60

Informe proyecto ley 17-2006

Antecedente: Boletín N° 4206-07

Santiago, 13 de junio de 2006

Por Oficio N° 6173, de 17 de mayo de 2006, el Presidente de la H. Cámara de Diputados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.918 y lo preceptuado en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, ha recabado la opinión de esta Corte respecto del proyecto de ley recaído en el Boletín N° 4206-07, el que obliga a estampar huella digital a todo compareciente a un tribunal.

Impuesto el Tribunal Pleno sobre el proyecto señalado, en sesión del día 9 de junio del presente, presidida por el titular don Enrique Tapia Witting y con la asistencia de los Ministros señores Ricardo Gálvez Blanco, Jorge Rodríguez Ariztía, Orlando Álvarez Hernández, Urbano Marín Vallejo, Jorge Medina Cuevas, Milton Juica Arancibia, señorita María Antonia Morales Villagrán, señores Adalis Oyarzún Miranda, Jaime Rodríguez Espoz, Rubén Ballesteros Cárcamo, Sergio Muñoz Gajardo, señora Margarita Herreros Martínez y el Ministro Suplente señor Julio Torres Allú, acordó formular las siguientes observaciones respecto de la iniciativa:

El proyecto de ley no modifica la organización ni las atribuciones de los tribunales, que son las materias sobre las cuales debe oírse a la Corte Suprema, según los preceptos de la Carta Política y de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional que se invocan en la comunicación de V.E. de modo que, en rigor, no correspondería emitir el informe requerido.

Con todo, y con el propósito de colaborar en el estudio de la mencionada moción, esta Corte Suprema ha resuelto dar a conocer a V.E. su opinión desfavorable al proyecto, por cuanto impone una exigencia que entrabaría la expedición de las actuaciones, tanto de los propios tribunales como de quienes comparecen ante ellos, y constituiría una molestia adicional para las personas que deben prestar testimonio o participar en diligencias judiciales y que contribuiría a desalentarlas a concurrir voluntariamente a los tribunales.

Ello, al margen de que dicha exigencia no es congruente con el carácter oral de la mayoría de los procedimientos judiciales en los campos penal y de familia y, en un futuro próximo, en el ámbito laboral, en los que no se forman expedientes escritos, sino que se registran mediante un sistema de audio. A su turno, el riesgo de utilización, en la comparecencia ante los tribunales, de cédulas de identidad hurtadas o robadas, de cuya sustracción o extravío el afectado no ha dejado constancia, no es tan amplio ni justifica imponer dicha exigencia de modo absoluto a todo compareciente, sin contar, además, que el uso indebido de esos documentos puede sancionarse por configurar, en su caso, los delitos de falsificaciones y falsos testimonios penados por la ley.

En virtud de estas consideraciones, la Corte Suprema debe expresar su criterio contrario al proyecto a que alude la comunicación de V.E.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): ENRIQUE TAPIA WITTING, Presidente; CARLOS MENESES PIZARRO, Secretario.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ANTONIO LEAL LABRÍN
VALPARAÍSO”.